

Plan de Respuesta Ante la emergencia y Gestión de Desastres

Comunidad Edificio Burgos



Código Identificación		P00430
Versión	2024	2025
Preparado por	Fabian Torres B.	Chief of Operations
Revisado por	Claudia Hueche	HSE Advisor Management Chile
Aprobado por	Matías Labarca Van de Wyngard	Comité de Administración
	Fecha de actualización	Octubre 2024

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
--	---	---

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO.....	4
3.	ALCANCE	5
4.	MARCO LEGAL Y NORMATIVAS.....	5
5.	ANTECEDENTE DE COMUNIDAD EDIFICIO BURGOS	6
5.	RECURSOS TÉCNICOS	16
6.	CARGA OCUPACIONAL EN LAS INSTALACIONES.....	24
6.1	DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES.....	25
6.	6.2 Distribución física en las instalaciones	28
7.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	29
8.	FUNCIONES Y RESPONSABLES DE LA EMERGENCIA.....	30
7.	30
8.1.	RECURSOS HUMANOS.....	30
8.	Organigrama Jerárquicos.....	30
	30
	RECURSOS HUMANOS.....	30
	Comité de GRD	30
	El comité para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) estará conformado por un equipo de trabajo con capacidad de decisión en el edificio, con el fin de que realice las gestiones de organización e implementación de las medidas de prevención, respuesta y recuperación ante amenazas internas y externas del centro de trabajo. Este equipo multidisciplinario estará a cargo de definir, organizar, sensibilizar, identificar y recomendar medidas para la reducción del riesgo de desastres en el edificio.....	30
	Jefe de Operaciones (LRC)	30
	Asistente de Operaciones	31
	Supervisor de Seguridad	31
	Operador	31
	Guardias	31
	Coordinador de Seguridad	31
	Líderes de Evacuación (o EDE Encargado de Evacuación)	32
8.2.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	32
9.	COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	34

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
--	---	---

10. RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO 34

10.1. Amenazas asociadas al análisis histórico..... 34

10.2. Amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo 35

10.3. Vulnerabilidades asociadas 36

10.6. Prioridades de acción..... 37

11. PLAN DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE 37

11.1. Mapas de Riesgo 38

PLANOS DE EVACUACION EDIFICIO COMUNIDAD EDIFICIO BURGOS PISOS DEL 01 AL 02 39

..... 39

12. PLANOS DE EVACUACION EDIFICIO COMUNIDAD EDIFICIO BURGOS PISOS DEL 03 AL 13 41

13. 41

..... 46

Planificación del programa para la reducción del riesgo de desastres 50

14. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA..... 50

14.2. COMUNICACIONES 52

13.2.1 Comunicaciones internas..... 52

13.2.2 Comunicaciones externas 53

14.3. COORDINACION..... 55

13.3.1 Líder de respuesta del centro (LRC) 55

13.3.2 Encargado de evacuación (EDE)..... 56

13.3.3 Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento 58

13.3.4 Evaluación primaria 58

13.3.5 Decisiones..... 59

13.3.6 Proceso de evacuación de las instalaciones 59

13.3.7 Evacuación por alcance..... 59

13.3.8 Evacuación por contexto de la amenaza..... 60

13.3.9 Acciones transversales para la evacuación 60

13.3.8 Procedimiento de actuación por amenazas 63

13.3.11 Evaluación secundaria o complementaria 63

13.3.12 Readecuación de la respuesta 63

15. VÍAS DE ACCESO, CIRCULACIÓN Y ZONA DE SEGURIDAD 63

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE AGUA 67

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA 67

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
--	---	---

CASO DE ATRAPAMIENTO EN ASCENSORES	67
PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO FORESTAL	68
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	69
PROCEDIMIENTO EN CASO De VIENTOS INTENSOS	70
PROCEDIMIENTO EN CASO DE TORMENTA ELÉCTRICA	70
PROCEDIMIENTO EN CASO DE HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA	71
PROCEDIMIENTO EN CASO DE NEVAZONES	71
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL	72
ANEXOS	73
ANEXO I. Teléfonos de contacto frente a una emergencia	73
ANEXO II. Ficha técnica de las instalaciones	74
ANEXO III. Plano de Evacuación de la emergencia y zona de seguridad	76
ANEXO VI. Antecedentes de un evento histórico	1

1. INTRODUCCIÓN

Chile se caracteriza por ser un país permanentemente expuesto a diversas amenazas, tanto de origen natural como de origen antrópico (humano). Por esto, debemos conocerlas y caracterizarlas, no solo para estar preparados y responder ante eventuales situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, sino que además para poder tratar los riesgos y reducir los efectos de las situaciones mencionadas.

El presente documento contiene todas las acciones y procedimientos que debe seguir la organización ante una situación de emergencia, como, amagos de incendios, terremotos u otras situaciones que requieran evacuar a las personas de la **Comunidad Edificio Burgos**, permitiéndole planificar las acciones que deben efectuar frente a las distintas situaciones de emergencia.

2. OBJETIVO

Planificar todas las acciones necesarias que intervengan en forma directa o indirecta, cuando se presente una situación de emergencia para resguardar la integridad física de cualquier persona que se encuentre dentro de las dependencias de la **Comunidad Edificio Burgos**. Así como, salvaguardar sus bienes y propiedades.

Los objetivos específicos son:

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
---	--	--

- ✓ Realizar acciones frente a las amenazas identificadas, tanto internas como externas que pudiesen afectar a tu empresa y trabajadores.
- ✓ Tomar acciones para que se minimicen los daños y pérdidas potenciales en tu Organización, resguardando como prioridad la vida, salud y seguridad de tus trabajadores.
- ✓ Disponer de los elementos y equipos necesarios para alertar a los ocupantes de la ocurrencia de una emergencia.
- ✓ Realizar inspecciones y una adecuada mantención a todos los equipos e instalaciones de las instalaciones, especialmente aquellos relacionados con la protección contra incendios.
- ✓ Mantener Vías de Evacuación suficientes y libres de obstrucciones.
- ✓ Disponer de la señalización necesaria para las Vías de Evacuación y equipos contra incendios.
- ✓ Se dispone de equipos de combate de incendios y personal capacitado en su uso.
- ✓ Mantener procedimientos escritos para las acciones a seguir, las que serán informadas a todo el personal de la empresa.

3. ALCANCE

Este plan es aplicable a todas las amenazas identificadas como potenciales situaciones de emergencia en **Comunidad Edificio Burgos** considerando a trabajadores propios, trabajadores de empresas contratistas, clientes, usuarios, visitas entre otros.

4. MARCO LEGAL Y NORMATIVAS

Este Plan de Respuesta ante la Emergencias y Manejo del Riesgo de Desastres indica la actuación, el desarrollo y las medidas que deben tomarse antes, durante y después de una emergencia, dando cumplimiento a la exigencia establecida en la norma NCH 436.Of2000 Prevención de accidentes del trabajo – Disposiciones generales. Esta norma ha sido aprobada por el Consejo del Instituto Nacional de Normalización, en sesión efectuada el 29 de diciembre de 1999.

Referencias:

- Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria; parte de su texto señala: “Todo condominio deberá tener un plan de emergencia ante siniestros o emergencias, tales como incendios, terremotos, tsunamis u otros eventos que puedan dañar a las personas, a las unidades y/o a los bienes de dominio común del condominio. El plan de emergencia deberá incluir las acciones a tomar antes, durante y después del siniestro o emergencia, con especial énfasis en la alerta temprana y los procedimientos de evacuación ante incendios.

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
--	---	---

- “Ley 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, se instaura el Plan de Emergencias considerando los lineamientos establecidos en la NCH 18001 / 18002”.
- “D.S. 594 artículo 42, en que señala que a todas las empresas se hace exigible un Plan de Emergencias en instancias de almacenamiento”.
- “Código del Trabajo, artículo 184, en que señala que el empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de los trabajadores”.
- Decreto N° 10/10 Reglamento de Condiciones Sanitarias, Ambientales y de Seguridad Básicas en Locales de Uso Público.
- Decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo:
- Decreto N° 10/10 Reglamento de Condiciones Sanitarias, Ambientales y de Seguridad Básicas en Locales de Uso Público.
- Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

5. ANTECEDENTE DE COMUNIDAD EDIFICIO BURGOS

En esta ficha técnica se entrega la información relevante respecto de la edificación, tales como características constructivas, elementos y equipos con que cuenta el edificio, y que el Cuerpo de Bomberos y los ocupantes del edificio deben conocer para combatir una emergencia.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	
Nombre del Edificio	Comunidad Edificio Burgos
Dirección	Av. Apoquindo N° 4001
Rut	53.306.785-9
Entre calles (indicar nombre de calles)	Calles
	Alcántara (Poniente) Burgos (Oriente)

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

1. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	
Nombre del Edificio	Comunidad Edificio Burgos
Dirección	Av. Apoquindo N° 4001
Acceso al edificio (indicar nombre de calle)	Av. Apoquindo N° 4001
Comuna	

2. CARACTERÍSTICAS COMUNIDAD EDIFICIO BURGOS										
Pisos sobre nivel de la calle (N°)	24 pisos									
Pisos bajo el nivel de la calle (N° subterráneos)	6 subterráneos									
Oficinas (N°)	28									
Superficie edificada (m2)	85									
Alturas	<table border="0"> <tr> <td>Altura Total Edificio</td> <td>70,50 m</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Loza a Loza Torre</td> <td>3,30 m</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(Planta Tipo) Subterráneos</td> <td></td> <td>2,20 m</td> </tr> </table>	Altura Total Edificio	70,50 m		Loza a Loza Torre	3,30 m		(Planta Tipo) Subterráneos		2,20 m
Altura Total Edificio	70,50 m									
Loza a Loza Torre	3,30 m									
(Planta Tipo) Subterráneos		2,20 m								

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of Operations

Revisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

Carga de ocupación (según Art. 4.2.4 de la OGUC) *		Oficinas: 10 m2 x persona	
Acceso para carros bombas (marque con una X)		Calle	
SI X	NO	Av. Apoquindo N° 4001	
Aperturas del edificio hacia el exterior		El edificio cuenta con accesos practicables, con comunicación interior-exterior en hall principal y acceso, desde la azotea hacia el núcleo central primer piso.	
N.º de unidades (en caso de edificaciones colectivas)		85 oficinas 133 bodegas	
N.º de estacionamientos		486 estacionamientos	
Destino de la edificación		Comercial	
Destinos o actividades principales por pisos (Indicar el destino principal en los niveles del edificio).		Subterráneos -6	Subterráneos -3-4-5
		Sala de bombas Estacionamientos Estanque de Agua bodegas	Estacionamientos Bodegas
		Subterráneo -2	Subterráneo -1
		Estacionamientos y bodegas	Sala de basura Salas eléctrica Corrientes débiles Presurización Grupos electrógenos Sala de alarmas y cctv Casino Baños del personal Estacionamientos Bodegas

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

	Piso 1	Piso 2 al 13
	Lobby Oficinas de Administración locales comerciales	Oficinas
	Piso 14	Piso 15 al 21
	Oficinas, salas de máquinas ascensores	Oficinas
	Piso 22	Piso 23
	Oficinas y Terrazas	Oficinas Sala de máquinas ascensores de alta Equipos de climatización y extracción de aire

3. INFORMACIÓN SOBRE EL TIPO DE ESTRUCTURA Y MATERIAL PREDOMINANTE	
Estructura Principal (según criterios del Art. 5.3.1 de la OGUC)	Corresponde a una construcción de Clase B, muro cortina
Tabiques interiores	Tabiquería contra incendio F 120 en división de roles y tabiquería en sectores comunes F 60 y F 90

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

Características de las fachadas exteriores.	El edificio dispone de 4(cuatro) terrazas de las cuales 2 (dos) Oriente y Poniente y 2 (dos) terrazas Norte y Sur.
Tabiques interiores	Tabiquería contra incendio F 120 en división de roles y tabiquería en sectores comunes F 60 y F 90

4. ALARMAS Y DETECCIÓN DE INCENDIO	
Bocinas de alarma de incendio	Sistema automático de alarma, mediante parlantes sellados en su parte posterior y diseñado, para claridad de la voz y señales de evacuación en incendios en baja frecuencias, como sonidos de sirenas.
Detectores de humo	Sensor de humo fotoeléctrico tipo puntuales (spot), detección análoga inteligente con direccionamiento individual en todos los pisos.
Detectores de calor	Detectores de temperatura de doble función, con activación por funcionamiento termostático y por funcionamiento termovelocimétrico, ubicados desde el piso -6 al piso 23
Palancas de alarma de incendio	Palancas de accionamiento instaladas en todos los pisos, con direccionamiento individual. Montaje en caja a prueba de impacto color rojo. Tensión de operación de 16 a 26 VDC/40 Ma.

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
--	---	---

Central de alarmas	Ubicada en la Sala Control del subterráneo -1, central de alarmas de incendio simplex modelo 4100ES, con fuente de poder propia y baterías de respaldo, para operar al menos durante 24 horas sin energía de la red de 220 v.
---------------------------	---

5. SISTEMA DE COMUNICACIONES	
Teléfonos	El edificio cuenta con sistemas de telefonía fija y teléfonos celulares.
Citófonos	En recepción oriente se encuentra la central de citofonía que comunica accesos, salas técnicas y recepciones de los pisos del 02 al piso 12. En recepción poniente se encuentra la central de citofonía del piso 13 al 23.
Sistema altavoces	El edificio cuenta con sistema de audio- evacuación con micrófono y parlantes en todos los pisos. Certificados por UL cumpliendo los requisitos necesarios para parlantes de sistema de detección de incendios. Salida de 87 DBA a 3 m y 4 niveles de potencia seleccionables para óptima audición (0.25,0.5,1,2 watts). Todos los parlantes consumirán de 1 watt de potencia cada uno. Rango de frecuencia de operación: desde 400 Hz hasta 4000 Hz.
Radios Portátiles	Equipos de radio comunicación Motorola DEP 450

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

6. SISTEMA DE COMBATE DE INCENDIOS	
Red Seca	Está compuesta por tubería galvanizada de 100 mm, que recorre todo el edificio y cuenta con salidas en cada uno de los pisos (vestíbulos). Con entrada de alimentación ubicadas en las entradas acceso vehicular poniente por calle Apoquindo y acceso vehicular oriente por calle Burgos, con unión Storz de 52 mm
Red húmeda	<p>Torre: La red se encuentra al interior del vestíbulo adyacente a la zona vertical de seguridad. Dos estaciones de manguera por piso, conformada por mangueras semirrígidas de 1", con pitón de triple efecto (corte, chorro y neblina), mangueras de 30m.</p> <p>Subterráneos: Los subterráneos cuentan con red húmeda (4 estaciones de manguera por subterráneo) conformada por mangueras colapsables de 1½", con pitón de triple efecto de 23mt. de largo.</p>
Sistema de extinción automático de incendio (Tubería húmeda, Diluvio, Tubería seca, Pre acción)	El edificio cuenta con sistema de extinción automática de incendio a base de agua, proveniente de la red húmeda, con rociadores o aspersores contra incendios instalados en subterráneos del menos uno (- 1) al menos seis (-6) y del piso 1 al piso 23.
Estanques de almacenamiento de agua	El edificio cuenta 2 (dos) estanques mixtos ubicados en el subterráneo del piso -6, con una capacidad de 120m3, alimentados desde la red pública, con sistema de auto llenado mediante sensores de nivel y electroválvula controladas desde tablero local.
Extintores portátiles	Extintores portátiles, PQS de 6 Kilos, y10 Kilos. Extintores de CO2 de 6 Kilos, los cuales se encuentran ubicados en los vestíbulos de los pisos 23° al subterráneo -6, salas técnicas, sala de basura, casino administrativo y punto limpio

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
--	---	---

Red inerte de electricidad (Art. 4.3.11. OGUC)	Al interior de edificio se encuentran ubicadas en vestíbulos de cada piso, en exterior se encuentran ubicadas al costado de caseta guardia acceso vehicular Apoquindo y Burgos. Arranque habilitado para 220V.
---	--

7. VIAS DE EVACUACION

Vías de evacuación	El edificio cuenta con Zonas Verticales de Seguridad, desde todos los niveles por las puertas señalizadas como "SALIDA DE EMERGENCIA", (puertas categoría F- 120, sistema de presurización y alumbrado de seguridad auto energizado para 90 minutos) y descarga hacia el nivel de salida del edificio, por el hall principal hacia la "ZONA DE SEGURIDAD
Punto de reunión	La comunidad no dispone de puntos de reunión al interior del edificio. Los puntos de reunión de las empresas pueden ser designados por estas mismas, al interior de sus oficinas
Zona de seguridad	El edificio cuenta con dos ZONAS DE SEGURIDAD, las cuales están ubicadas en la vereda Sur Oriente de Avenida Apoquindo (Entre las calles Burgos y Málaga) y en la vereda Sur Poniente de Avenida Apoquindo en dirección calle alcántara.
Zona de seguridad Alternativa	Vereda norte por calle Apoquindo

8. ELECTRICIDAD

Tablero eléctrico general	El tablero general del edificio (TGAF) se encuentra sala eléctrica principal en el subterráneo -1
----------------------------------	---

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
--	---	---

Tableros de unidades	Los tableros de las unidades se encuentran en todos los pisos del 01al 23 Shaft Eléctrico.
Grupo electrógeno	El edificio cuenta con dos GGEE, Marca FR WILSON MOD. P635E1 Potencia KWA 635 KVA C/U, ubicado en subterráneo -1
Iluminación de emergencia y Seguridad (NCh4/2003)	<p>ILUMINACIÓN DE EVACUACIÓN: Luminarias con respaldo de baterías en las vías de evacuación.</p> <p>ILUMINACIÓN ANTIPÁNICO: Panel luminoso en color verde con señalización y batería, sobre las salidas de emergencias del piso 23 al - 6.</p> <p>ILUMINACIÓN DE TRABAJOS RIESGOSOS: Iluminación con respaldo de batería para maniobras en recintos técnicos, en sala de máquinas de ascensores, salas eléctricas, sala de bomba.</p> <p>ILUMINACIÓN DE REEMPLAZO: Luminarias conectadas al grupo de electrógeno en circuito de emergencia, en todas las salas técnicas.</p>

9. COMBUSTIBLES

Gas	N/A
Medidores	N/A

10. ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE

Tanque de gas	N/A
Tanque de petróleo	N/A

11. SISTEMA CENTRALIZADO DE VENTILACIÓN

Tiene Sistema centralizado	SI	X	NO
-----------------------------------	----	---	----

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of OperationsRevisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management ChileAprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

Tablero de comando (OGUC. Art.4.3.13)	El tablero de control de la ventilación centralizada se encuentra en Sala de Control subterráneo -1
Tomas de aire	El suministro de aire hacia las oficinas se provee desde la sala de máquinas (CHILLER) ubicados en el piso 23. El suministro de aire a los subterráneos se provee, desde troneras ubicadas en jardines ubicados en el primer piso. El suministro de aire hacia la caja de escaleras se provee desde la sala de presurización ubicada en el piso -1

12.ASCENSORES	
Número de ascensores	El edificio cuenta con 8 ascensores, marca Schindler modelo Internos Miconic10. Cuatro ascensores funcionan entre los pisos -6 y 12 (Planta baja) Cuatro ascensores funcionan desde el piso -6 al piso 1 y del piso 13 al 22.
Capacidad máxima de personas	16 personas
Capacidad máxima en kilos	1250 kilos por unidad.
Sistema del ascensor (eléctrico/hidráulico)	Ascensores electromecánicos. Sala de ascensores ubicadas en sala de máquinas, piso 23 planta alta y piso 14 planta baja (hall de ascensores)
Llave para bomberos	Sala de control subterráneo -1
Sensor de Sismos	Sensores antisísmicos ubicados en sala de máquinas piso 23 y sala de ascensores piso 14.

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
--	---	---

13. OTROS EQUIPOS Y SISTEMAS	
Sensor de humedad	Existen sensores de humedad para alertar rebalse de agua en sala de bombas nivel subterráneo -9, con monitoreo remoto generando señal audible en Sala de Control.
Sensores de Monóxido de Carbono (CO)	N/A
Llave principal de agua potable	Frente a caseta de vigilancia calle burgos
Torniquetes CCTV Sistemas de Climatización	El edificio cuenta con torniquetes de control de acceso, con liberación manual y automático en caso de emergencia El edificio cuenta con sistema de CCTV que permite monitorear las emergencias desde la sal de control ubicada en el piso -1 El edificio cuenta con sistema de aire acondicionado mediante Chiller’s conectado a fan-coil ’s distribuidos en las oficinas, el cual está apagado de forma manual por personal de la comunidad en caso de incendio. Más circuito de rechazo de calor de 24Hrs.
Procesos Productivos que impliquen riesgos adicionales	N/A
Sala de basura	Se encuentra en el primer subterráneo y la llave de activación de la challa se encuentra en la recepción del edificio

RECURSOS TÉCNICOS

Los recursos técnicos, comprenden los medios estructurales y tecnológicos destinados a dar respuesta frente a la emergencia.

SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

<p>Panel Central de Incendio</p>	<p>El Edificio cuenta con una central de alarmas de incendio, ubicada (-1), en la Sala de Control del edificio, lugar desde donde se dirigirán todas las acciones tendientes a controlar cualquier tipo de emergencia.</p>		
<p>Detectores de humo/temperatura</p>	<p>Los detectores de humo y temperatura están conectados a la central de incendio del edificio, se encuentran distribuidos en los cielos de todos los pisos, en áreas comunes, oficinas, bodegas, y recintos técnicos. Estos dispositivos emitirán de forma automática una alerta temprana que informara a la central de incendio, generando la alerta al personal de seguridad para iniciar los procedimientos para descartar si es falsa alarma o declarar una emergencia.</p>	<p>Detector de humo</p>	<p>Detector de temperatura</p>
<p>Palancas de alarma de Incendio</p>	<p>Los pulsadores o palancas de incendio se encuentran ubicados en las paredes de las áreas cercanas a las salidas de emergencia del edificio, lo cual permite a los usuarios enviar una alerta al personal de seguridad, quienes verificarán dicha alerta y de ser confirmada ejecutarán los protocolos establecidos.</p>	<p>Palanca de incendio</p>	
<p>Bocinas de</p>		<p>Bocina o parlante</p>	



Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

<p>alarma de incendio</p>	<p>Una vez confirmada una emergencia la central emitirá una alarma sonora para luego reproducir un mensaje pregrabado en los pisos afectados.</p> <p>Esta secuencia automática puede ser interrumpida y manejada por el operador, según necesidad durante la emergencia.</p>	
----------------------------------	--	--

<p style="text-align: center;">SISTEMA DE COMBATE DE INCENDIOS</p>				
<p>El Edificio cuenta con una red combinada (mixta) para el control y combate de incendio, lo cual implica que las cañerías de red húmeda, red seca y los SPRINKLERS están comunicados y son alimentados por una única matriz principal.</p>				
<p>Red Húmeda</p>	<p>. La red húmeda cuenta con carretes de manguera semirrígida de 30 metros ubicados al interior de los vestíbulos de todos los pisos, y estaciones de mangueras colapsables en subterráneos, las cuales, en atención a los conocimientos requeridos para su correcta y segura operación, estarán destinadas para combate de fuegos en su fase inicial por parte de personal debidamente capacitado.</p> <p>Esta red es alimentada por la bomba de incendio, con suministro de agua desde los estanques acumuladores exclusivos, para incendio que se encuentran en la sala de bombas del nivel subterráneo -6.</p>	<p style="text-align: center;">CARRETE TORRE (SHAFT)</p>  		
<p>Red Seca (Uso exclusivo de Bomberos)</p>	<p>Se trata de una cañería especial para uso exclusivo de Bomberos que recorre la longitud del edificio; posee conexiones de salida ubicadas al interior de los vestíbulos. en todos los niveles del edificio, donde Bomberos conectará sus mangueras.</p> <p>En el caso de Edificio Burgos, por tratarse de una red combinada (mixta) de incendio</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="956 1543 1182 1890"> <p style="text-align: center;">TOMA EXTERIOR (SIAMESA)</p>  </td> <td data-bbox="1182 1543 1390 1890"> <p style="text-align: center;">SALIDAS INTERIORES</p>  </td> </tr> </table>	<p style="text-align: center;">TOMA EXTERIOR (SIAMESA)</p> 	<p style="text-align: center;">SALIDAS INTERIORES</p> 
<p style="text-align: center;">TOMA EXTERIOR (SIAMESA)</p> 	<p style="text-align: center;">SALIDAS INTERIORES</p> 			

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

	<p>que comparte la matriz principal y la red SPRINKLERS; la cañería se encuentra seca solo en la sección exterior del edificio.</p> <p>Su alimentación provendrá desde el carro bomba usado por Bomberos tras conectarse a la bocatoma ubicada a nivel calle en el sector de Avenida Apoquindo y por calle Burgos, áreas que deberán mantenerse permanentemente libre de obstrucciones.</p>		
<p>Red Inerte (Uso exclusivo Bomberos)</p>	<p>El edificio cuenta con una red inerte de electricidad para uso exclusivo de Bomberos, cuya entrada de alimentación está ubicada junto al acceso vehicular Calle Burgos y Avenida Apoquindo. El edificio dispone de conexiones de salida en todos los vestíbulos de cada nivel. Su función es: en caso de una emergencia bomberos conecte sus generadores a ella permitiendo que puedan operar sus equipos eléctricos en los distintos pisos del edificio.</p>	<p>RED INERTE TOMA EXTERIOR</p>	<p>RED INERTE SALIDA INTRIOR</p>
<p>Extintores Portátiles</p>	<p>El edificio cuenta con extintores para uso del personal en el combate de amagos de incendio (*). Los extintores se encuentran dispuestos en todas las áreas comunes y recintos técnicos del edificio.</p> <p>En el caso de áreas de subterráneos y exteriores estos se encuentran dentro de gabinetes de protección.</p> <p>Las empresas usuarias, al interior de sus oficinas, deben contar con sus propias unidades según lo exige la reglamentación vigente.</p>	<p>EXTINTOR CO2 PQS</p> 	

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

	(*) DS.594, Titulo III.	
--	-------------------------	---

SISTEMAS DE PROTECCION		
Zona Vertical de Seguridad	<p>El Edificio cuenta con dos cajas escalas presurizadas, que cumplen la función de ser verticales de seguridad, que recorren desde el piso -6 al piso 01 y del piso 01 al piso 23.</p> <p>Con un sistema de brazos hidráulicos y las puertas tienen una resistencia al fuego clase F90</p>	
Iluminación de seguridad	<p>EL EDIFICIO CUENCA CON SISTEMAS DE LUCES:</p> <p>Evacuación: las cuales cuentan con baterías que permiten una evacuación segura.</p> <p>Luces anti pánico que permiten guiar a las personas hacia las vías de evacuación</p>	<p style="text-align: center;">LUMINARIA DE EVACUACIÓN</p> 

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

		
	<p>ILUMINACION DE TRABAJOS RIESGOZOS: corresponde a las luminarias dotadas de batería instaladas en recintos técnicos destinadas a permitir la ejecución de procedimientos críticos en caso de emergencia durante un corte de energía, garantizando la seguridad de las personas que las desarrollan o que se encuentran en la zona, como es el caso de las salas de máquinas.</p>	<p>LUMINARIA TRABAJO RIESGOZO</p> 
<p>Grupo Electrónico</p>	<p>El edificio dispone de 2 Grupos Electrónicos de emergencia que respalda los sistemas de seguridad y permite la continuidad operativa del edificio en caso de corte de energía. Los Grupos encenderán automáticamente y cuenta con un tanque de combustible incorporado para garantizar</p>	<p>GGEE</p>

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

	<p>el respaldo continuo de las operaciones durante 48 horas.</p>	
--	--	--

SISTEMA DE COMUNICACIONES

sistema de altavoces	<p>La Central de Alarmas de Incendio cuenta con un panel de audio con micrófono incorporado que permite al Operador activar manualmente los parlantes de evacuación, e impartir instrucciones generales personalizadas en tiempo real según necesidad a todo el edificio o parte de él. Las instrucciones generales a los ocupantes del edificio se realizarán a través de este sistema durante una emergencia.</p>	<p>Central de incendios</p> 		
	Citofonía	<p>El edificio cuenta con citófonos que permiten establecer una comunicación punto a</p>	<p>CITOFONO CABINA ASCENSOR</p>	<p>CITOFONO HALL ACCESO Y SALAS TECNICAS Y PISOS</p>

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

	<p>punto con la Sala de Control durante el control de una emergencia; estos citófonos se encuentran ubicados en la recepción del edificio, control de acceso vehicular, Hall ascensores, comedor y sala de control. Además, se disponen citófonos de comunicación entre la Sala de Control y sala de máquinas del edificio. El edificio cuenta con un teléfono de red fija en la recepción del edificio y oficina de administración. Cabe destacar que este sistema no permite entregar una comunicación rápida y efectiva a los ocupantes en caso de una emergencia, por lo que se considera solo para contactar a los organismos de apoyo externo de emergencia.</p>			
<p>Radios Portátiles</p>	<p>Equipos de Radios portátiles modelo DEP 450, permiten una comunicación rápida entre el jefe de Operaciones y su equipo.</p>			
		<p>CAMARAS</p>		

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

<p>Circuito Cerrado de Televisión</p>	<p>El sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del edificio cuenta con cámaras de vigilancia ubicadas en los accesos principales y áreas comunes del edificio, que permiten el control de los eventos diarios que se producen y el monitoreo del desarrollo de la evacuación.</p>	
--	---	--

CARGA OCUPACIONAL EN LAS INSTALACIONES

Corresponde a la cantidad promedio de personas que se encuentran en las instalaciones, considerando subcontratos, proveedores, visitas, trabajadores externos. La carga ocupacional se distribuye de la siguiente manera:

Carga Ocupacional Comunidad edificio burgos	
Número de trabajadores propios	04
Número de trabajadores empresas contratistas	21
Número de trabajadores proveedores	6
Número de trabajadores externos, independientes	14
Número de visitas, clientes, usuarios	1200 aprox
Número total de trabajadores en las instalaciones	980 aprox

En las instalaciones se encuentran (si/no):

Personas que no hablen idioma español	si	Menores de Edad	no
Embarazadas	-----	Personas en situación de discapacidad	si

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

Personas que dependan de anteojos, bastones o prótesis para desplazarse independientemente	si
--	----

6.1 DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES

Distribución de la jornada horaria

Trabajos realizados por turno	
Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Horario de los turnos	
Diurno <input checked="" type="checkbox"/>	Nocturno <input checked="" type="checkbox"/>

Con el fin de no perder la cadena de responsabilidades, se deberá mantener una adecuada preparación en cada uno de los turnos, se identifica la distribución de la jornada horaria existente:

TURNO 01

Nombre / Descripción	PERSONAL DE SEGURIDAD OPERADOR DE CAMARAS 4X4X12 HRS		
N° de trabajadores	1		
Hora de inicio	07:00	Hora de término	19:00
Observaciones	TURNOS DE 12 HRS, UBICACIÓN SALA DE CONTROL		

Nombre / Descripción	PERSONAL DE SEGURIDAD MOVIL 4X4X12 HRS		
N° de trabajadores	1		
Hora de inicio	07:00	Hora de término	19:00
Observaciones	TURNOS DE 12 HRS RECORRE ESPACIOS COMUNES		

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of OperationsRevisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management ChileAprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración**TURNO 01**

Nombre / Descripción	PERSONAL DE SEGURIDAD RAMPEROS DE LUNES A SABADO		
N° de trabajadores	2		
Hora de inicio	07:00	Hora de término	15:00
Observaciones	TURNOS DE 08 HORAS 01 ACCESO VEHICULAR BURGOS Y 01 ACCESO VEHICULAR APOQUINDO		

TURNO 02

Nombre / Descripción	PERSONAL DE SEGURIDAD RAMPEROS DE LUNES A SABADO		
N° de trabajadores	2		
Hora de inicio	15:00	Hora de término	22:00
Observaciones	TURNOS DE 08 HORAS 01 ACCESO VEHICULAR BURGOS Y 01 ACCESO VEHICULAR APOQUINDO		

TURNO 03

Nombre / Descripción	PERSONAL DE SEGURIDAD LOBBY BURGOS DE LUNES A SABADO		
N° de trabajadores	1		
Hora de inicio	07:00	Hora de término	15:00
Observaciones	ACCESO PEATONAL PLANTA BAJA		

TURNO 04

Nombre / Descripción	PERSONAL DE SEGURIDAD LOBBY BURGOS DE LUNES A SABADO		
N° de trabajadores	1		
Hora de inicio	15:00	Hora de término	22:00
Observaciones	ACCESO PEATONAL PLANTA BAJA		

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of OperationsRevisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management ChileAprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración**TURNO 05**

Nombre / Descripción	PERSONAL DE SEGURIDAD LOBBY AMSA DE LUNES A VIERNES		
N° de trabajadores	1		
Hora de inicio	07:00	Hora de término	18:00
Observaciones	TURNO 9.5 HORAS EN LOBBY PLANTA ALTA		

Turno 6

Nombre / Descripción	PERSONAL DE SEGURIDAD OPERADOR DE CAMARAS		
N° de trabajadores	1		
Hora de inicio	19:00	Hora de término	07:00
Observaciones	TURNOS DE 12 HRS SALA DE CAMARAS		

TURNO 07

Nombre / Descripción	PERSONAL DE SEGURIDAD MOVIL		
N° de trabajadores	1		
Hora de inicio	19:00	Hora de término	07:00
Observaciones	TURNOS DE 12 HRS ESPACIOS COMUNES		

TURNO 08

Nombre / Descripción	PERSONAL DE SEGURIDAD SUPERVISOR DE LUNES A VIERNES		
N° de trabajadores	1		
Hora de inicio	07:00	Hora de término	19:00
Observaciones	TURNO 12 HORAS EN SALA DE CONTROL Y ESPACIOS COMUNES		

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

TURNO 9

Nombre / Descripción	PERSONAL DE ASEO		
N° de trabajadores	9		
Hora de inicio	07:00 HRS	Hora de término	16:00 HRS
Observaciones	ESPACIOS COMUNES		

TURNO 10

Nombre / Descripción	PERSONAL DE ADMINISTRACION		
N° de trabajadores	4		
Hora de inicio	07:00 HRS	Hora de término	16:00 HRS
Observaciones	01 RECEPCION, 02 SALA DE CONTROL Y 01 OFICINA DE ADMINISTRACION		

6. 6.2 Distribución física en las instalaciones

Se identifica la distribución física de los trabajadores en las instalaciones, indicando el número total de personas que comparten un determinado espacio o recinto, indistintamente del rol que ellos cumplan, pudiendo ser trabajadores propios, trabajadores subcontratados, clientes, usuarios, entre otros. Esta información se describe en la siguiente tabla:

Nombre recinto (área, sección, unidad, etc.)	N° trabajado res propios	N° trabajadores subcontratados	N° clientes/ usuarios	N° de otras personas	Número de trabajadores
Administración	4				
Seguridad		9			
Servicio Aseo		7			
Técnico Climatización		1			

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

Personal NOCTURNO

Nombre recinto (área, sección, unidad, etc.)	N° trabajado res propios	N° trabajadores subcontratados	N° clientes/ usuarios	N° de otras personas	Número de trabajadores
Administración	0				
Seguridad		2			
Servicio Aseo		0			
Técnico Climatización		0			

CONSIDERACIONES GENERALES

En este Manual se delegarán funciones y roles que deben ser acatados cabalmente por las personas que trabajan en **Comunidad edificio burgos**, para que ante una Emergencia la primera respuesta, la evacuación y todo el trabajo que se realice sea efectivo.

Etapas de una Emergencia

“Antes de la Emergencia”, se refiere a todo lo relacionado con materias de prevención de riesgos para poder enfrentar una Emergencia, es decir, verificar temas como capacitación, elementos que puedan ayudar en una Emergencia (extintores, señales de seguridad, alarmas, etc.), entre otros.

“Durante la Emergencia”, consiste en los procedimientos que se realizarán en el lapso de tiempo que dure la Emergencia; en este punto se pondrán a prueba todas las capacidades y todas las técnicas de prevención de riesgos empleadas en el punto anterior.

“Después de la Emergencia”, está relacionado con el trabajo a desarrollar para la puesta en marcha con un funcionamiento normal de la empresa después de ocurrida una emergencia.

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
---	--	--

FUNCIONES Y RESPONSABLES DE LA EMERGENCIA

7.

8.1. RECURSOS HUMANOS**8. Organigrama Jerárquicos****RECURSOS HUMANOS****Comité de GRD**

El Comité para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) estará conformado por un equipo de trabajo con capacidad de decisión en el edificio, con el fin de que realice las gestiones de organización e implementación de las medidas de prevención, respuesta y recuperación ante amenazas internas y externas del centro de trabajo. Este equipo multidisciplinario estará a cargo de definir, organizar, sensibilizar, identificar y recomendar medidas para la reducción del riesgo de desastres en el edificio.

Jefe de Operaciones (LRC)

Corresponderá al jefe de Operaciones del Edificio tendrá la función de Líder de Respuesta del Centro (LRC), por el conocimiento que posee en cuanto al funcionamiento general del programa de protección, liderará las emergencias de manera tal de coordinar los recursos humanos y técnicos para que estos puedan responder a los requerimientos dados para cualquiera de las eventualidades señaladas en el capítulo anterior.

Mantener un programa de mantenimiento de los recursos técnicos con que cuenta el edificio de acuerdo con las pautas entregadas por la Administración del Edificio.

Controlará que se efectúe la difusión, capacitación y entrenamiento del Plan de Evacuación, que contempla responsables por piso, con sus reemplazantes y las medidas que permiten la desocupación ordenada y pronta del edificio.

La gestión y disposición normativa de la señalización de seguridad correspondiente, en las áreas comunes y recintos técnicos del edificio, así como la verificación y actualización periódica de los teléfonos de emergencia.

Dentro de las funciones específicas del jefe de Operaciones durante la respuesta está la de atender las instituciones de apoyo externo (Bomberos, Carabineros, Ambulancias), para lo cual deberá contar previamente con un set de planos técnicos de planta de cada uno de los pisos del edificio.

Autor:	Revisor:	Aprobador:
Fabian Torres B. Chief of Operations	Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Matías Labarca Comité de Administración

Corresponderá al jefe de Operaciones o quien lo remplace, la evaluación y activación del protocolo de llamadas para casos de emergencia hacia la Administración CBRE según protocolo establecido en el Plan de Continuidad de Negocios (**BCP**) del edificio.

Asistente de Operaciones

Corresponderá al Asistente de Operaciones, por el conocimiento que posee en cuanto al estado y operación general de los sistemas, asistir al jefe de Operaciones en todos los aspectos relacionados con la emergencia; principalmente del funcionamiento de los diferentes sistemas técnicos de protección y operación con que cuenta el Edificio.

Deberá cumplir los requisitos de idoneidad para este cargo.

Supervisor de Seguridad

Corresponderá al Supervisor, por el conocimiento que posee en cuanto al estado general del edificio y su personal, verificar las condiciones de seguridad para el desplazamiento de las personas apoyando la evaluación de la emergencia y la dirección del desplazamiento de los guardias.

Informará las novedades al jefe de Operaciones y llevará registro de las emergencias ocurridas en el edificio. Deberá cumplir con los requisitos de idoneidad para este cargo.

Operador

Será función del Operador el reconocimiento, verificación y aviso inmediato de toda alarma o condición de peligro que pueda afectar al edificio.

Ubicado en la Sala de Control prestará apoyo al jefe de Operaciones y personal del edificio durante la evacuación del inmueble, así como en la evaluación y control de emergencias mediante el uso de todos los dispositivos tecnológicos provistos en dicha ubicación.

Resguardará las llaves de acceso a las áreas restringidas del edificio que le hayan sido encomendadas y controlará el acceso a la sala de control de forma que accedan exclusivamente aquellas personas autorizadas. Liderará la emergencia en ausencia del personal asignado.

Deberá cumplir con los requisitos de idoneidad para este cargo.

Guardias

Básicamente su función será la de evaluar la situación de emergencia en primera instancia y verificar el desplazamiento de las personas.

Controlaran los accesos de tal manera de que circulen aquellas personas directamente relacionadas con el control de la emergencia.

Participaran activamente en el control del siniestro de acuerdo con el grado de capacitación recibido.

Coordinador de Seguridad

Serán Coordinadores de Seguridad las personas que cada una de las empresas designen en su representación para tratar en conjunto con el Comité de gestión los diferentes temas concernientes a la Reducción Riesgos de Desastres que pudiesen afectar al

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
--	---	---

Edificio. Será de responsabilidad de los coordinadores de seguridad la difusión y entrenamiento necesarios para el cumplimiento de los objetivos de este Plan en sus empresas, que contempla responsables por piso, con sus reemplazantes, con los recursos y procedimientos internos que permitan la desocupación segura, ordenada y pronta del edificio.

Líderes de Evacuación (o EDE Encargado de Evacuación)

Serán aquellas personas designadas por cada una de las empresas establecidas en el edificio y tendrán como misión fundamental el de retirar a las personas del sitio del riesgo hasta las zonas de seguridad designadas. Deberán participar de las sesiones de Capacitación y Entrenamiento referido al Plan de Emergencia, cuando la Administración así lo solicite. Deberán cumplir con los requisitos de idoneidad para este cargo.

8.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

FUNCIONES	
Líder de respuesta del centro (LRC)	<p>Es el responsable de liderar la respuesta a las emergencias potenciales del Comunidad edificio burgos, considerando a lo menos las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar a los equipos de respuesta (brigadas de primera intervención, brigada de primeros auxilios, etc.) en relación con lo establecido en cada actuación planificada. • Liderar las acciones de los encargados de evacuación de las áreas, secciones, departamentos y de los colaboradores en general. • Guiar la comunicación oficial con las autoridades externas y los organismos técnicos de respuesta (ambulancias, bomberos, Carabineros, entre otros)

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of OperationsRevisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management ChileAprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

Encargados de la evacuación (EDE)	<p>Son responsables de dirigir la evacuación durante una emergencia, considerando a lo menos las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicar oportunamente la situación de emergencia a las personas que se encuentran en su área/sección de responsabilidad.• Guiar a los ocupantes de las personas que se encuentran en su área/sección de responsabilidad hacia las zonas de seguridad definidas.• Efectuar el catastro de las personas que se encuentran en la zona de seguridad, asegurando que todos evacuaran.• Mantener a los trabajadores en las zonas de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia.
Trabajadores	<ul style="list-style-type: none">• Para una eficiente gestión del riesgo de desastres en el centro de trabajo, se espera el involucramiento y participación de todos(as) los(as) trabajadores(as) en la gestión y cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres de su centro de trabajo, además, en caso de constatar vulnerabilidades o amenazas que no estén consideradas en el plan, deberán informar a su jefatura o encargado del tema en la empresa para la realización de las mejoras que correspondan. Cuando sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de las personas trabajadoras, si el(la) trabajador(a) considera que de continuar realizando sus labores se expone a un riesgo grave e inminente para su vida o salud, tendrá derecho a interrumpirlas y, de ser necesario, abandonar el lugar de trabajo, dando cuenta del hecho a su empleador dentro del más breve plazo.

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité de Gestión del Riesgo de Desastres está integrado por:

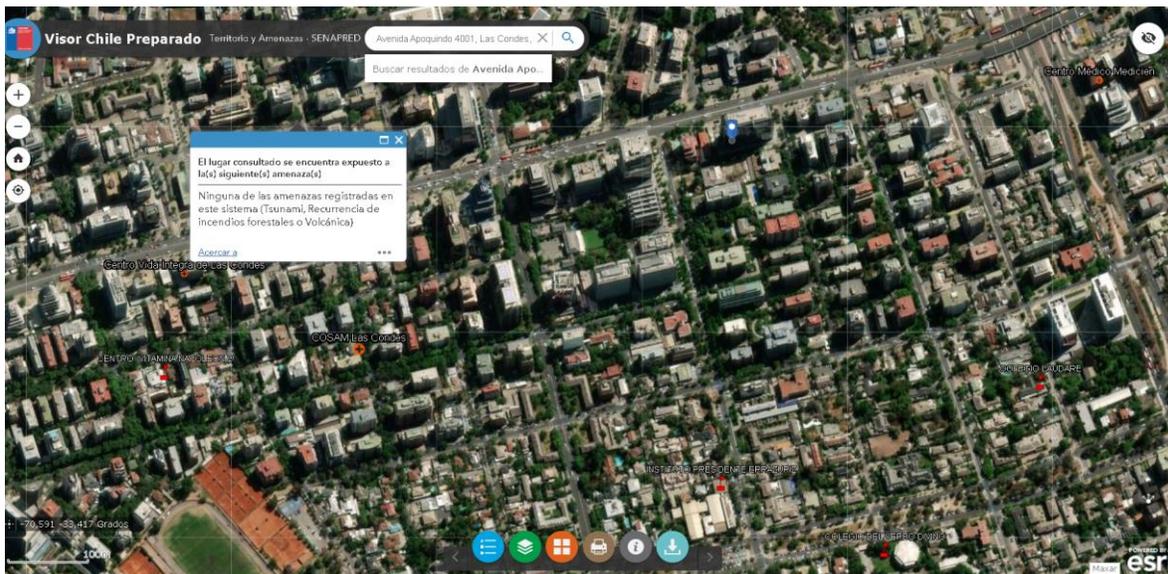
Cargo	Nombre	Datos de contacto	
		Teléfono	Email
Jefe de operaciones	Fabian Torres	+56 9 4014 3682	fabian.torres@cbre.com
Asistente de operaciones	Felipe Gómez	+56 9 6645 1504	felipe.gomez2@cbre.com
Recepcionista	Scarlett Castro	+56 9 4713 3217	scarlett.castro@cbre.com
Supervisor de seguridad	Daniel Mitchell	+56 9 9299 0910	daniel.mitchell2@cbre.com

10. RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO

Se identifican las amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo y sus vulnerabilidades. Estas obtenidas en la etapa de diagnóstico en el centro de trabajo identificadas en el **Anexo N°1 “Diagnóstico”**.

10.1. Amenazas asociadas al análisis histórico

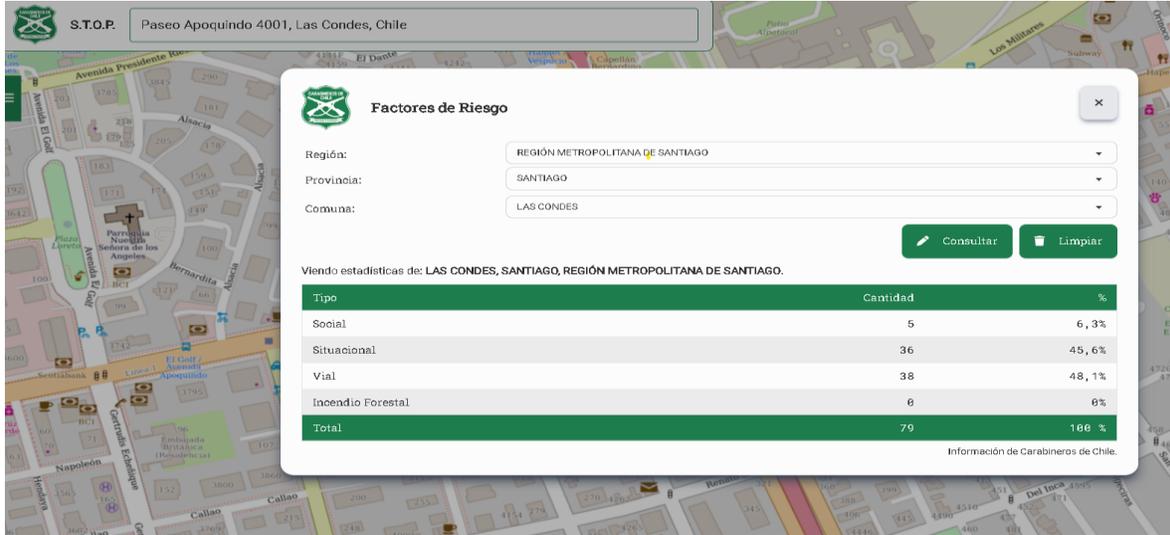
(<https://web.senapred.cl/visor-chile-preparado-2/>)



Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración



Las amenazas identificadas que hayan causado alguna emergencia, desastre o catástrofe en la zona del centro de trabajo:

Amenazas asociadas al análisis histórico		
Nº Identificador	Amenaza/vulnerabilidad	Observaciones
1	sismo	Sin daños
2	Robo sucursal bancaria	Sin daños
3	Inundaciones	Pozo de ascensores por napas
4	Tormentas eléctricas	ocasionales
5	Nevazones	Ocurrida hace más de 10 años
6	Incendio forestal	Humo puede ingresar por recicladora de aire

10.2. Amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo

En relación al origen de las amenazas a las que el centro de trabajo se encuentra expuesto como sucesos capaces de afectar el funcionamiento cotidiano de una comunidad, estas se clasifican en:

Origen	Amenaza
Origen Natural:	<ul style="list-style-type: none"> Sismos. Tormenta eléctrica. Tornado o vientos intensos.
Origen Antrópico:	<ul style="list-style-type: none"> Hechos relacionados con el Orden o Seguridad Pública.

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

	<ul style="list-style-type: none"> • Accidente con sustancias peligrosas. • Asaltos, Robos. • Accidentes Graves
Origen Técnico:	<ul style="list-style-type: none"> • Incendio. • Fallas Eléctricas.

Amenazas del centro de trabajo		
N° Identificador	Amenaza/vulnerabilidad	Observaciones
1	sismo	Somos un país sísmico
2	Robo	Es común en el sector por la cercanía a el metro
3	Inundaciones	Pozo de ascensores por napas
4	Tormentas eléctricas	Ocasionales durante el invierno
5	Incendios forestales	Ingreso de humo por recicladoras de aire
6	Nevazón	Una vez en los últimos 10 años

10.3. Vulnerabilidades asociadas

Las vulnerabilidades asociadas se dividen en 2, en las vulnerabilidades asociadas al cumplimiento de aspectos legales relacionados con la gestión del riesgo de desastres en centros de trabajo y en las vulnerabilidades asociadas a las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo.

10.4. Vulnerabilidades asociadas al cumplimiento de aspectos legales relacionados con la gestión del riesgo de desastres en centros de trabajo.

Vulnerabilidades asociadas al cumplimiento de aspectos legales		
N° Identificador	Amenaza/vulnerabilidad	Observaciones
01	Caída de objetos y mantenciones	Se cumple con lo establecido en la norma: Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 6 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud
-----	-----	-----
--	--	----

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
---	--	--

10.5. Vulnerabilidades asociadas a las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo.

Vulnerabilidades asociadas a las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo		
N° Identificador	Amenaza/vulnerabilidad	Observaciones
-----	No aplica	-----
-----	-----	-----
-----	--	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

10.6. Prioridades de acción.

Las vulnerabilidades del centro de trabajo identificadas en el proceso de diagnóstico se organizan según su prioridad de acción:

Prioridad	Criterios para Priorización de medidas de Control	Factibilidad de adopción
	1	
2	<p>Compromiso estructural de las instalaciones del centro de trabajo</p> <p>Considere las alteraciones, daños o afectaciones estructurales que pudiese sufrir el centro de trabajo.</p>	<p>Si la medida de control o acción es de fácil, rápida y económica adopción, considere su ejecución en el corto plazo.</p>
3	<p>Compromiso estructural de las instalaciones del centro de trabajo</p> <p>Considere las alteraciones o interrupciones que pueda sufrir el centro de trabajo producto de la ocurrencia de un evento disruptivo, que comprometan el habitual funcionamiento del negocio.</p>	

PLAN DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

Las amenazas y vulnerabilidades identificadas en el diagnóstico se deben subsanar según la priorización asignada. Para ello, será necesario establecer mapas de riesgo, la identificación de las amenazas y plan de acción.

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of Operations

Revisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management Chile

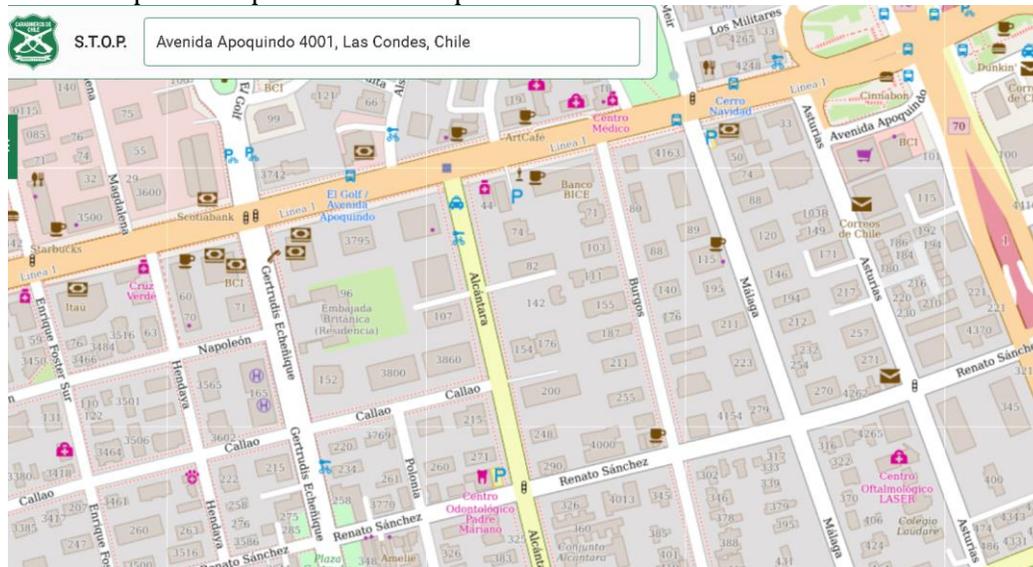
Aprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

11.1. Mapas de Riesgo

Los mapas de riesgo tienen como finalidad poder plasmar los riesgos asociados a peligros identificados tanto en el interior de la empresa como al exterior de ella. Tenemos 2 mapas de riesgos el externo y el interno:

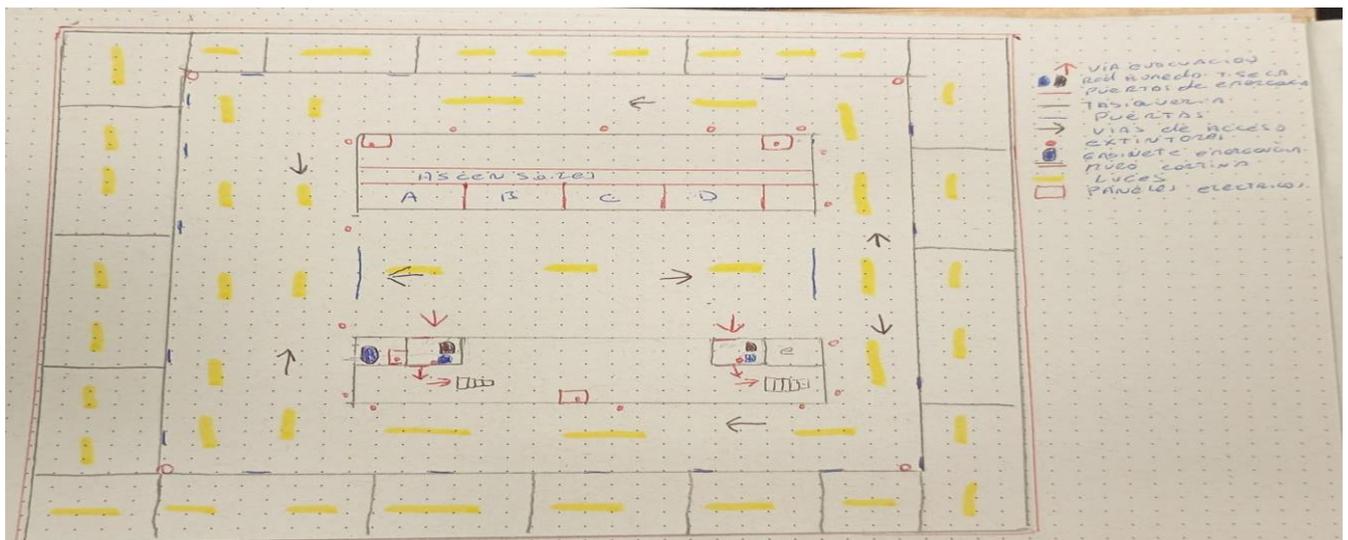
Mapa externo:

Con el propósito de visualizar el entorno del centro de trabajo, se debe elaborar un croquis o mapa donde se identifiquen amenazas, vulnerabilidades y recursos para reducir el riesgo de desastres mediante acciones de mitigación como de preparación de la respuesta, que formarán parte del protocolo de respuesta.



11.1.1. Mapa Interno

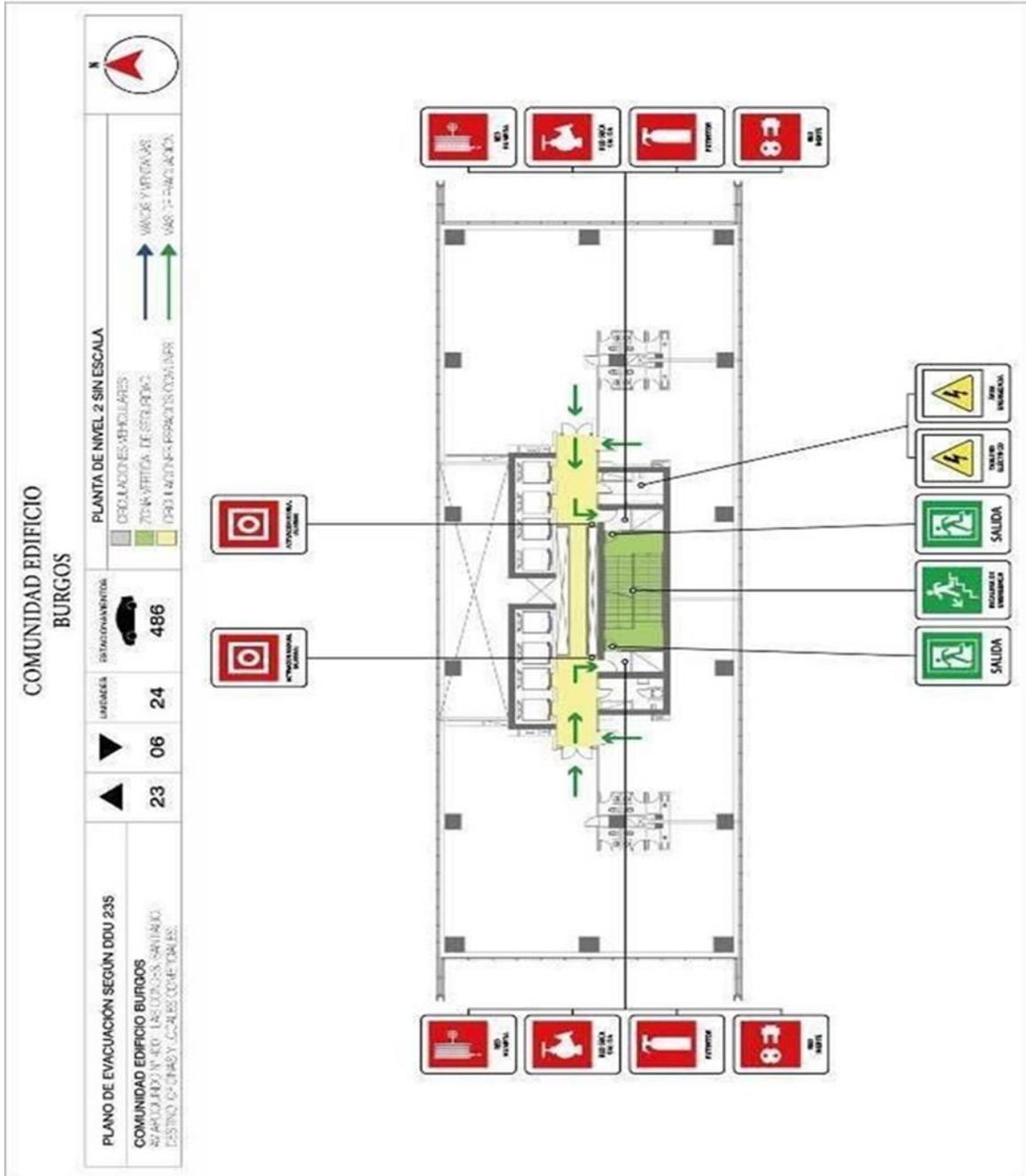
Para visualizar instalaciones interiores del centro de trabajo, se debe elaborar un croquis o plano donde se identifiquen fuentes de peligro y recursos para reducir el riesgo de desastres mediante medidas de mitigación como de preparación frente a situaciones de emergencia.



Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

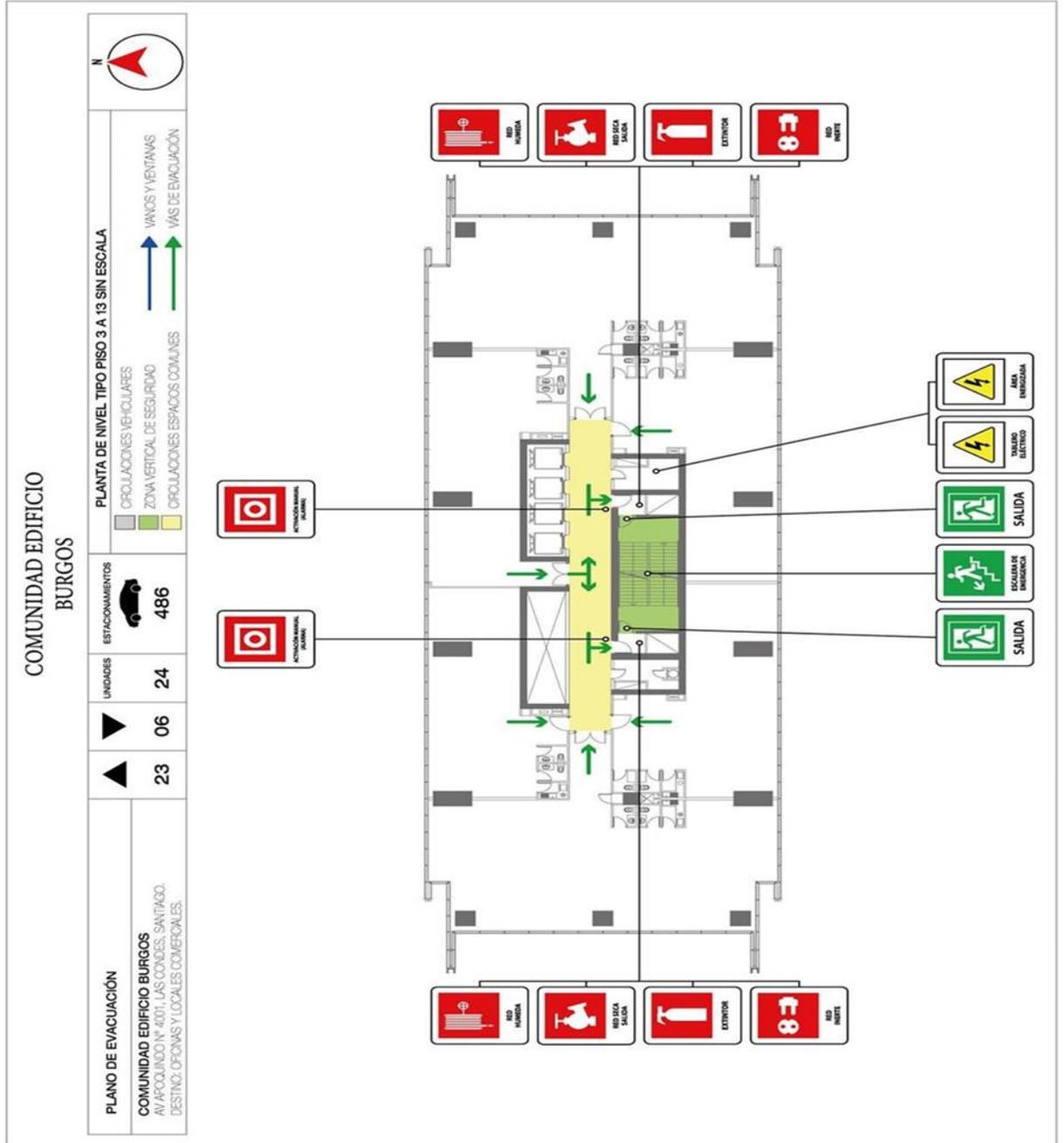


Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

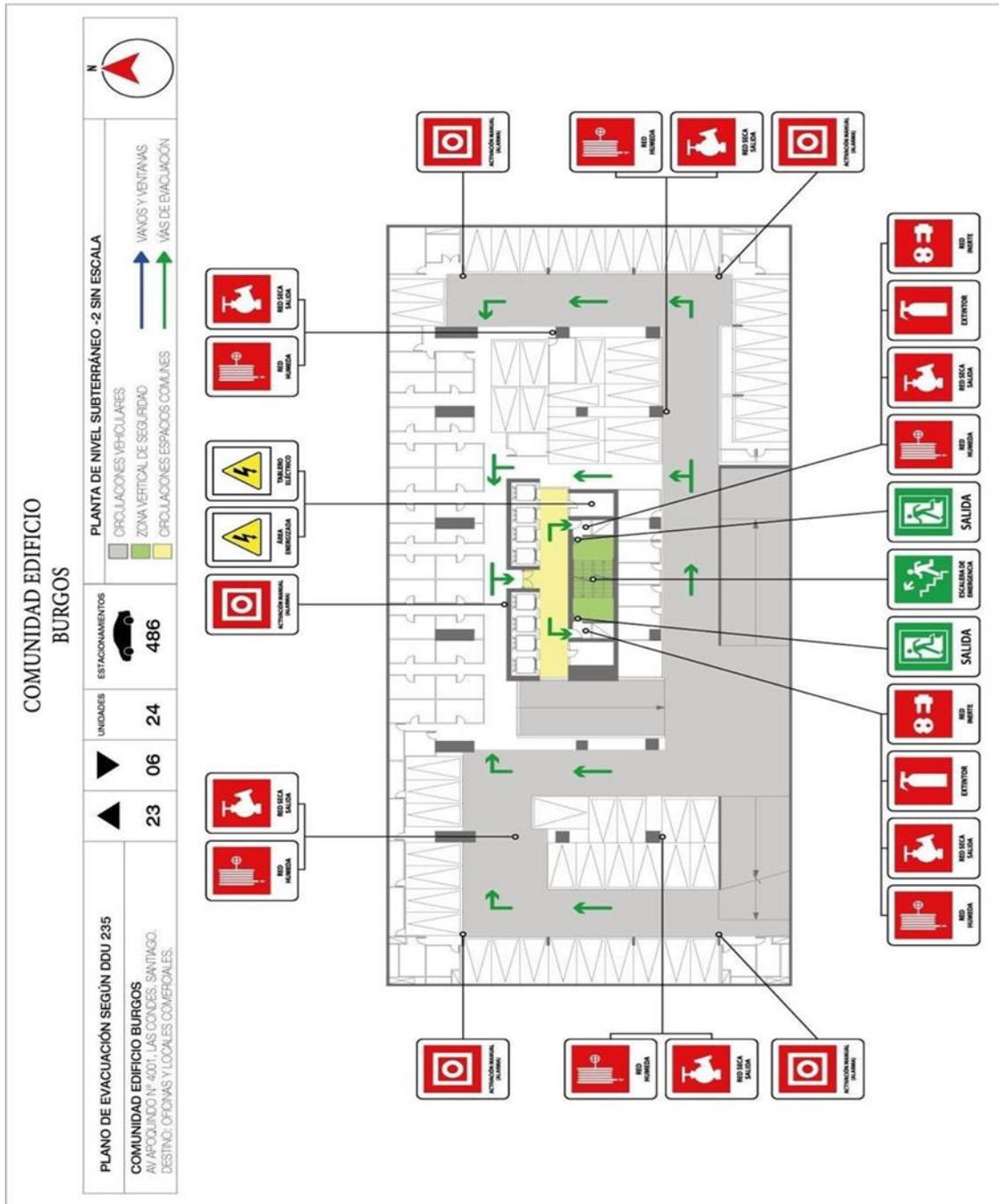
PLANOS DE EVACUACION EDIFICIO COMUNIDAD EDIFICIO BURGOS PISOS DEL 03 AL 13



Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

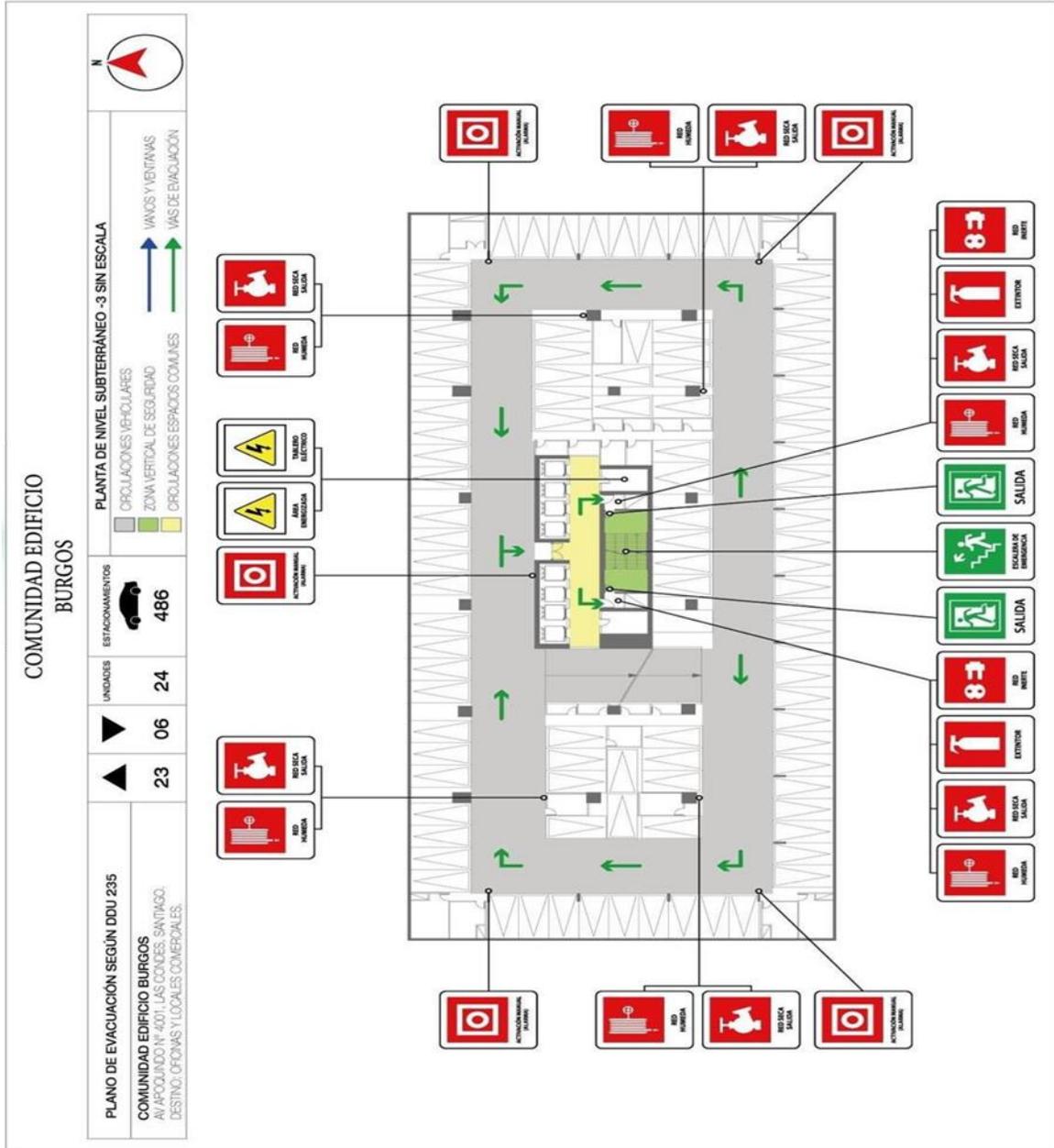
Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración



Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

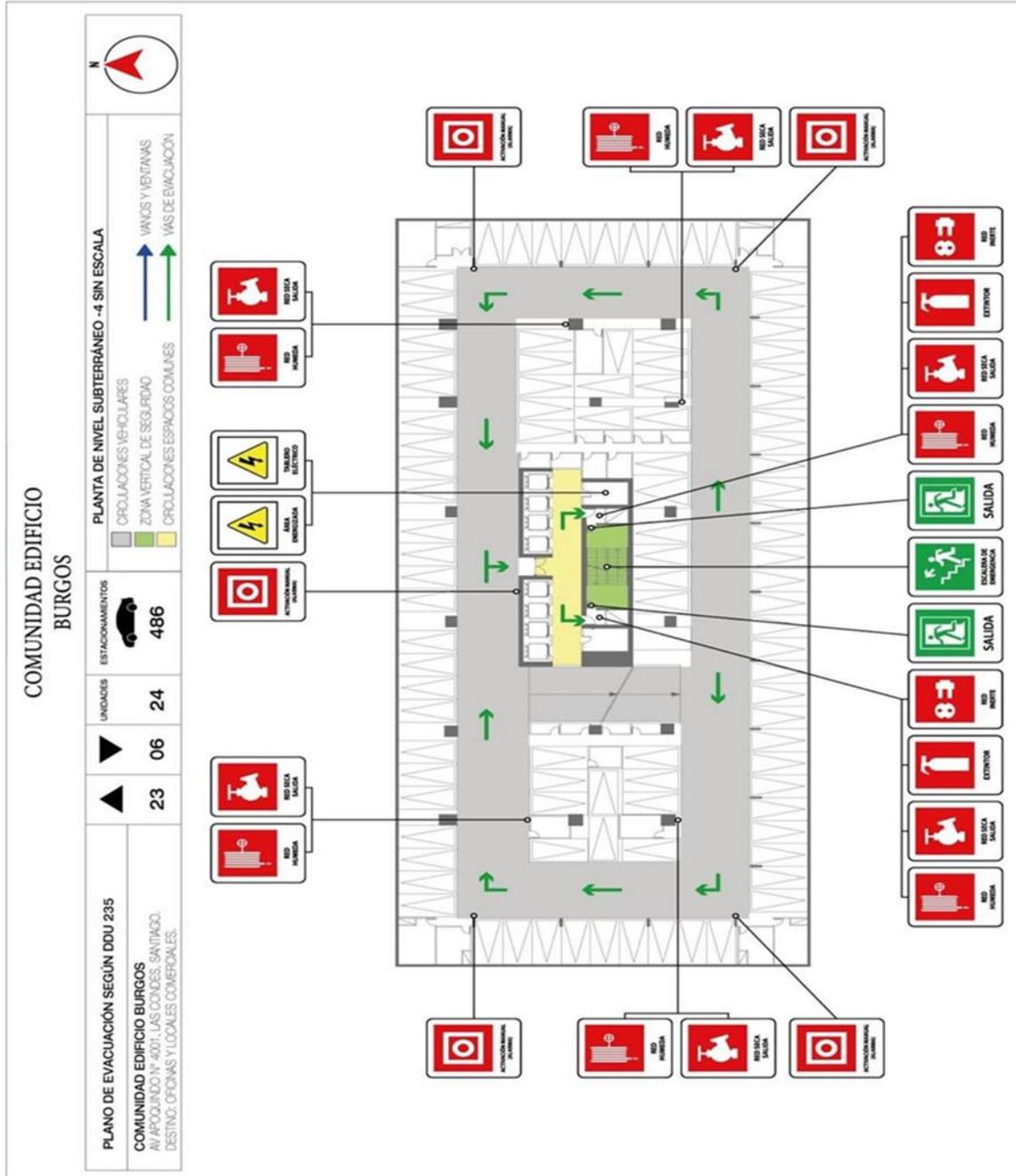
Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración



Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración



Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

Planificación del programa para la reducción del riesgo de desastres

Se deberá planificar las acciones para reducir el riesgo, por lo cual, por cada amenaza o vulnerabilidad determinada en el diagnóstico, en donde la respuesta fue “No”, se indican las siguientes medidas o acciones preventivas y correctivas a implementar.

Ítem	Prioridad	1. Amenaza	SI	NO	N/A
1	1	Sismo	x		
2	1	Inundación	x		
3	2	Incendio estructural	x		
4	7	Incendio forestal	x		
5	1	Inundación	x		

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA

Con el propósito de preparar una oportuna y eficaz respuesta frente a emergencias y desastres,

En los siguientes puntos se describen las personas encargadas de efectuar acciones específicas durante la emergencia, además de los principales responsables de liderar las acciones. Para esto, se utiliza la metodología **ACCEDER** la que considera las siguientes etapas:

A	Alerta/Alarma
C	Comunicación e información (interna y externa)
C	Coordinación interna/externa
E	Evaluación primaria
D	Decisiones frente a la ocurrencia de una emergencia
E	Evaluación secundaria
R	Readecuación

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
---	--	--

14.1. Alerta/Alarma

Tanto en la Alerta como en la Alarma tiene que haber una persona designada para emitirla. No obstante, en el caso de la Alarma, cuando en el lugar de trabajo sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de los(as) trabajadores(as) el empleador está obligado a otorgar los medios para poder emitirla:

- **Alerta Interna:** corresponde a la que proporcionan los propios trabajadores de las instalaciones.
- **Alerta Externa:** corresponde a la que entregan personas o instituciones ajenas a las instalaciones (fuentes oficiales tales como la información meteorológica entregada por la Dirección Meteorológica de Chile, entre otros).

En este sentido, en la tabla siguiente se debe registrar al encargado de alertas internas y externas, quien deberá hacer seguimiento a estos fenómenos o situaciones que pueden afectar a las instalaciones, informando oportunamente de ser **necesario** al encargado de activar la alarma.

Nombre encargado de alertas internas y externas
<i>Operador de turno : jose Sandoval, Adrian Perez, Jhon Venavides, Cristian Acevedo</i>
Cómo se validará la alerta
Se revisará en forma inmediata cámaras del sector alertado, a la vez, de ser necesario se enviará personal de apoyo de terreno a chequear la alerta en desarrollo.
Qué acciones se deben realizar al validar la alerta
Informar a Supervisor de Seguridad, Asistente de Operaciones y/o jefe de Operaciones de la acción en desarrollo, quienes dependiendo del tipo de acción alertada determinarán los pasos a seguir.

- **Alarma:** La alarma es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se debe activar el presente plan de respuesta. Esta alarma la dará el encargado registrado en la tabla siguiente, a partir de la información que posee o por la información entregada por el encargado de la alerta. O en su defecto, cualquier otro trabajador o trabajadora

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of OperationsRevisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management ChileAprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

que haya estado haciendo seguimiento a la amenaza, verificando que esta se ha concretado.

Nombre encargado de generar la alarma

Operador de turno : jose Sandoval, Adrian Perez, Jhon Venavides, Cristian Acevedo

Cuál será la alarma

Sera una alarma visual y sonora

Cómo se dará la alarma

Dependiendo del tipo de alarma, el operador de Sala de Control dará aviso al jefe de Operaciones y/o Asistente del evento, junto con solicitar el apoyo del personal de terreno para verificación del evento. De ser una condición que requiere la evacuación de algún piso o del edificio, el jefe de Operaciones es quien dará las indicaciones a seguir. Para dar aviso a los diferentes pisos y usuarios, esta será a través de parlantes de pisos, bocinas y luces estroboscópicas. Llegado a nivel de salida se apoyará con megáfonos

14.2. COMUNICACIONES

Se establece cómo se realizarán las diversas comunicaciones, tanto internas como externas, que permitirán entregar el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una emergencia o un hecho determinado al activarse la alarma.

En esta etapa se debe precisar el tipo de emergencia y la magnitud de esta, para la interacción adecuada con los responsables específicos, ya sea interna o externamente.

13.2.1 Comunicaciones internas

Las comunicaciones internas en las instalaciones se efectuarán por el encargado señalado en la siguiente tabla:

Nombre encargado de la comunicación interna.

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

Fabian Torres Jefe de operaciones

Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuando se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (medio a emplear)
Alta Dirección o Gerencia General	<i>Emergencias confirmadas, hora de inicio y termino, medidas adoptadas, consecuencias y plan de mitigación</i>	La comunicación será constante desde el inicio de la emergencia hasta el termino de ella	<i>De forma telefónica y radial y el informe final se enviará por correo electrónico</i>
Trabajadores(as)	<i>Emergencias confirmadas, procedimientos que deberán adoptar y el plan de mitigación para evitar furas emergencias</i>	La comunicación será constante desde el inicio de la emergencia hasta el termino de ella	Mediante la central de emergencia de emitirán mensajes pregrabados y el operador dará instrucciones a cada momento

13.2.2 Comunicaciones externas

Las comunicaciones externas en las instalaciones se efectuarán por el siguiente encargado:

Nombre del responsable de la comunicación externa

Operador de turno : jose Sandoval, Adrian Perez, Jhon Venavides, Cristian Acevedo

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuando se le comunicarán	Cómo se le comunicarán ¹ (medio a emplear)
Familiares de los trabajadores(as)	Se les informara en caso de que un trabajador resulte con lesiones o se encuentre desaparecido	Una vez que los antecedentes recopilados son verificados	De forma presencial o mediante llamado telefónico
Proveedores	Se informará situaciones que afecten el normal funcionamiento de las instalaciones	Una vez que la comunidad declare la emergencia	<i>Detallar información</i>
Organismo de Salud	<i>Informa Operador de turno</i>	<i>Cuando se requiera apoyo y/o asistencia en sitio</i>	<i>Llamada telefónica</i>
Carabineros	<i>Informa Operador de turno</i>	<i>Cuando se requiera apoyo y/o asistencia en sitio</i>	<i>Llamada telefónica</i>

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

omberos	<i>Informa Operador de turno</i>	<i>Cuando se requiera apoyo y/o asistencia en sitio</i>	<i>Llamada telefónica</i>
Otros organismos asociados a la respuesta	<i>Informa Operador de turno</i>	<i>Cuando se requiera apoyo y/o asistencia en sitio</i>	<i>Llamada telefónica</i>
Comunidad	<i>Informa Operador de turno</i>	<i>Cuando se requiera apoyo y/o asistencia en sitio</i>	<i>Llamada telefónica</i>
Otros	<i>Informa Operador de turno</i>	<i>Cuando se requiera apoyo y/o asistencia en sitio</i>	<i>Llamada telefónica</i>

Se debe mantener un registro actualizado de los contactos para facilitar la comunicación interna y externa, donde se señalen los nombres de las personas, sus números de teléfono, cargo y otros datos necesarios para ubicarlos

14.3. COORDINACION

De acuerdo a las amenazas identificadas en las instalaciones, según lo establecido en cada punto, se identifica a los responsables y suplentes de realizar las coordinaciones para llevar a cabo las acciones de respuesta.

13.3.1 Líder de respuesta del centro (LRC)

Se designa como Líder de respuesta titular y suplente de las instalaciones a las siguientes personas, quienes poseen la máxima responsabilidad durante la emergencia, actuando como coordinador de la misma y dirigiendo las operaciones de evacuación e intervención.

Líder de respuesta titular de las instalaciones

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

Daniel Mitchell N. (Supervisor de Seguridad)

Líder de respuesta suplente de las instalaciones

Gonzalo Suarez. (Supervisor de Seguridad)

13.3.2 Encargado de evacuación (EDE)

Los encargados de dirigir y supervisar la evacuación total y ordenada de las personas que ocupan las distintas áreas, secciones o unidades de las instalaciones se identifican en la siguiente tabla:

Nombre encargado de dirigir evacuación	Suplente de dirigir evacuación	Área / Lugar / Sección a su cargo	Zona de Seguridad asignada
Vicente Brand Fontanet	Victor Navarrete Morales	Piso 22 oriente	Apoquindo con Burgos
Paola Guazzini Monsalve	Victor Navarrete Morales	Piso 22 Poniente	Apoquindo con Burgos
Patricia Bustamante Muñoz	Renzo Stagno Finger	Piso 21 oriente	Apoquindo con Burgos
Daniela Fuentes Castro	Flor Espíndola Hidalgo	Piso 21 oriente	Apoquindo con Burgos
Martin Olivares Altamirano	Maria Eugenia Soto Arrué	Piso 20 oriente	Apoquindo con Burgos
Claudia Ossandón Castillo	Andrés Silva Vega	Piso 20 Poniente	Apoquindo con Burgos
Carlos Henríquez Muñoz	Werner Pohlhammer Díaz	Piso 19 oriente	Apoquindo con Burgos
Ximena Madrid Labra	Carlos Henríquez Muñoz	piso 19 poniente	Apoquindo con Burgos
Werner Pohlhammer Díaz	Carlos Henríquez Muñoz	piso 18	Apoquindo con Burgos
Claudio Gutiérrez Sepúlveda	Héctor Poblete Nadales	piso 17 oriente	Apoquindo con Burgos
Ricardo Líbano Granada	Milko Díaz Irrarázabal	piso 17 poniente	Apoquindo con Burgos
René Cisternas Sotomayor	Roberto Vásquez Vicencio	Piso 16 oriente	Apoquindo con Burgos
Trinidad Sepulveda Díaz	Roberto Vásquez Vicencio	piso 16 poniente	Apoquindo con Burgos
Jorge Soto Muñoz	Jonathan Ibañez Lazcano	Piso 15 oriente	Apoquindo con Burgos
Carlos Caicedo	Daniel Hernandez Montané	piso 15 poniente	Apoquindo con Burgos
Paulette Foix Ponce	Paola Guazzini Monmsalve	piso 14 oriente	Apoquindo con Burgos
Victor Navarrete		piso 14 oriente	Apoquindo con Burgos
Vicente Brand Fontanet	Álvaro Osorio Alvarado	piso 14 poniente	Apoquindo con Burgos
Rodolfo Covarrubias Bahamondes	Carolina Troncoso Godoy	Piso 13	Apoquindo con Burgos
Juan Gallegos	Juan Carlos Rodriguez	piso 12 oriente	Alcantara con Apoquindo
Luis Vivanco	Juan Carlos Rodriguez	piso 12 poniente	Alcantara con Apoquindo

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of Operations

Revisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

Claudio Aguirre Tapia	Oscar Carvajal Cereijo	piso 11	Alcantara con Apoquindo	Personal hibrido
Maximiliano Nuñez	Pia Fuentes Garrido	piso 10 oriente	Alcantara con Apoquindo	Personal hibrido
Mauricio Montenegro	Aurora Naranjo	piso 10 poniente	Alcantara con Apoquindo	Personal hibrido
Daniela Hernandez Chávez	Juan Quezada Gaponov	piso 09	Alcantara con Apoquindo	Personal hibrido
Felipe Argandoña Pedevilla	Nicolas Ipinza Carrasco	Piso 8 oriente	Alcantara con Apoquindo	Personal hibrido
Paula Concha Acuña	Rodrigo Pérez Varela	piso 8 poniente	Alcantara con Apoquindo	Personal hibrido
Andrés Tassara Garrido	Rodrigo Pérez Varela	piso 8 apoyo	Alcantara con Apoquindo	Personal hibrido
Francisco Celis Montecinos	Alejandro Muñoz	piso 7 oriente	Alcantara con Apoquindo	Personal hibrido
Jessie Natera Baeza	Alejandro Muñoz	piso 7 poniente	Alcantara con Apoquindo	Personal hibrido
Yerca Martines	Ariel Aparicio	piso 6 oriente	Alcantara con Apoquindo	Personal hibrido
Jose Panner	Ariel Aparicio	piso 6 oriente	Alcantara con Apoquindo	Personal hibrido
Ernesto Nieto	Daniel Rant	Oficina 601 - Area Poniente	Alcantara con Apoquindo	18 Personas
Claudia Rodriguez	Victoria San Juan	Oficina 601 - Area Sur	Alcantara con Apoquindo	16 Personas
Sebastian Morales	Pedro Mira	Oficina 601 - Area Norte	Alcantara con Apoquindo	19 Personas
FRANCISCO GARRIDO L	MARCIA MENA FLORES	Piso 5	Alcantara con Apoquindo	14
MONICA GAETE	CRISTIAN SEPULVEDA	Piso 4	Alcantara con Apoquindo	Personal hibrido
HERNAN CONCHA	CRISTIAN SEPULVEDA	piso 4	Alcantara con Apoquindo	Personal hibrido
Patricia ponce	Patricia ponce	Piso 3	Alcantara con Apoquindo	9
flor Clavero yáñez	Michel Joui Antillo	oficinas 301,306	Alcantara con Apoquindo	6
Joel Mendoza	Felipe Fuentes	piso 2 oriente	Alcantara con Apoquindo	5
Paulina Raffo Viveros	Beatriz Placencia Aguilera	2do Piso/Sector Poniente/CESCE	Alcantara con Apoquindo	22
Francisco Vargas Barriga	Cristian Nilo Camilla	2do Piso/Sector Poniente/CESCE	Alcantara con Apoquindo	22
Felipe Fuentes	Joel Mendoza	piso 1 poniente	Alcantara con Apoquindo	
Scarlet	felipe gomez	piso 1 oriente	Alcantara con Apoquindo	

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of Operations

Revisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

13.3.3 Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento

Los encargados de apoyar a personas en situación de discapacidad y dificultad de desplazamiento se identifican a continuación:

Nombre de la persona	Tipo de discapacidad o problema desplazamiento	Tipo de ayuda para desplazarse	Encargado apoyar a personas	Suplente apoyar a personas
Sandra Doraliza Moya Pereira	Problemas con articulacion en rodillas, hipertension	Ayuda para movilizarala	Alberto Albonico	Cristian Zuñiga

13.3.4 Evaluación primaria

El Líder de respuesta deberá establecer el daño o consecuencias producidas por la materialización de una amenaza en las instalaciones, con el objeto de tomar decisiones informadas de los pasos a seguir.

Para realizar la evaluación primaria deberá considerar la siguiente información:

Tipo de emergencia. Identificará el tipo de emergencia según la naturaleza u origen del evento en desarrollo.

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of OperationsRevisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management ChileAprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

Daños. Determinará los impactos o efectos ocasionados por la emergencia, constatando los efectos en:

- Trabajadores: lesionados, heridos, etc.
- Infraestructura: caídas de muros, quiebre de ventanas, daño en las instalaciones físicas para dar continuidad al trabajo, entre otros.
- Comunicaciones: suspensión del servicio telefónico, corte del servicio de internet, etc.
- Servicios básicos: corte de agua, corte de suministro eléctrico, etc.

Necesidades. Establecerá lo que se requiere para satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo a los efectos o impactos de la emergencia.

13.3.5 Decisiones

A partir de la información recabada en la evaluación primaria, el líder de respuesta deberá tomar las decisiones de las acciones siguientes. Entre estas se encuentran, pero no se limitan a decidir si:

- Se activa el **proceso de evacuación** de la(s) área(s) afectadas, poniendo en práctica las acciones planificadas.
- Se activa la **primera intervención** con el objeto de intervenir de forma inmediata la emergencia con la finalidad de eliminarla o evitar su extensión.
- Intervienen los responsables de los **primeros auxilios** para prestar ayuda inmediata a las personas lesionadas por causa de la emergencia.
- Se activan las **comunicaciones externas** considerando las necesidades de rescate especializado, traslado a centros asistenciales, etc.

13.3.6 Proceso de evacuación de las instalaciones

Dependiendo del tipo de emergencia y el nivel de compromiso hacia las personas, la evacuación debe realizarse de manera planificada de acuerdo a la siguiente clasificación:

13.3.7 Evacuación por alcance

- **Evacuación parcial:** se realiza cuando se requiere evacuar solo una parte de la organización, siendo solamente las áreas afectadas o áreas que podrían verse afectadas por la amenaza. Lo que significa que en ningún caso sería necesaria la evacuación total de las personas del centro de trabajo.
- **Evacuación total:** se realiza cuando la amenaza afecta o podría afectar toda la instalación del centro de trabajo y es necesario evacuar en forma simultánea a las zonas de seguridad internas o externas del centro de trabajo.

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of OperationsRevisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management ChileAprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

13.3.8 Evacuación por contexto de la amenaza

- **Evacuación interna:** se realiza frente a una situación menor que solo requiere el desplazamiento de una parte de las personas del área afectada o en casos de que la amenaza se encuentre en el exterior de las instalaciones, de esta manera se moviliza a las personas a las zonas de seguridad internas (por ej. gimnasios, salones, auditorios, áreas estructuralmente resistentes, otros).
- **Evacuación externa:** se realiza cuando se necesita movilizar a las personas fuera de los límites físicos del centro de trabajo a zonas de seguridad externas (por ej. parques, estacionamientos, plazas, otros).

Para amenazas de origen natural como erupción volcánica, tsunamis u otros, estas zonas de seguridad están definidas previamente por los respectivos municipios.

- **Evacuación operativa:** es aquella que se registra de manera preventiva al suspender la operación del centro de trabajo, y las personas se retiran de manera independiente a sus hogares.

13.3.9 Acciones transversales para la evacuación

Líder de respuesta del centro de trabajo (LRC)

Al recibir una alerta de emergencia que requiera la evaluación del personal, el *Líder de Respuesta* evaluará si se debe activar el proceso de evacuación respectivo, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Una vez confirmada una alerta de amenaza que requiera evacuación de personas, el LRC debe activar la alarma de evacuación previamente establecida, comunicando cuál es la emergencia que se está materializando y el tipo de evacuación que se debe efectuar.
 - Evacuación total externa: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: incendio estructural declarado, artefacto explosivo, entre otros).
 - Evacuación total interna: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: orden público, asalto/robo, otros).
 - Evacuación total operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación del centro de trabajo de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
 - Evacuación parcial externa: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas de trabajo a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: sustancias peligrosas, otro).
 - Evacuación parcial interna: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
---	--	--

personas de una o más áreas de trabajo a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: inundación por aguas lluvias, otro).

- Evacuación parcial operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación de parte del centro de trabajo de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
2. Mantenerse informado del estado de la evacuación por medio de los encargados de evacuación de las áreas, secciones, unidades respectivas.
 3. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.

Encargado de evacuación (EDE)

Ante la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los encargados de evacuación deben activar las acciones planificadas, cumpliendo con lo siguiente:

1. Utilizar los distintivos asignados para diferenciarlos del resto de las personas y se reconozca su autoridad (chalecos reflectantes).
2. Observar que las vías de evacuación y salida de emergencias se encuentren habilitadas, despejadas, manteniendo la puerta abierta para comenzar la evacuación:
 - Si las vías de evacuación son seguras, guíe a las personas que se encuentren en su área de responsabilidad hasta la zona de seguridad definida en este plan de respuesta (interna o externa).
 - Si observa alguna situación de riesgo en la vía de evacuación, considere utilizar vías alternativas. De no contar con estas vías alternativas controle la situación y proteja a los trabajadores para que la evacuación se efectúe de manera segura.
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a otra persona esta labor.
4. Revisar baños, cocinas, bodegas u otras áreas donde puedan encontrarse personas que no hayan oído la alarma o quedaron atrapadas. En caso de encontrar personas atrapadas, debe comunicarlo al Líder para activar su rescate, no se desenfoque con esta situación y continúe con la evacuación.
5. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de las personas y su condición de salud.
6. Comunicar al Líder, el estado de la evacuación, considerando lo siguiente:
 - Si la evacuación se encuentra finalizada con todas las personas evacuadas o hay personas faltantes (debe indicar el número de personas faltantes, ante la duda debe considerarlas como no evacuadas).

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
---	--	--

- Si existen personas lesionadas, descompensadas o que requieran algún tipo de atención médica.
 - Estado de las instalaciones, identificando si se observan daños evidentes causados por la emergencia y la presencia de emergencias secundarias, derrumbes, fuego, humo, gas, entre otros.
 - Indicar si se está tomando acción de respuesta a las emergencias secundarias (lesionados, atrapados, entre otros).
7. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario. Brindar mensajes de mantener la calma y permanecer en el lugar. Generar contención a las personas más afectadas.
 8. Reevaluar constantemente las condiciones del grupo de personas evacuadas, cualquier cambio desfavorable de las condiciones de estas, debe informarlas al Líder de respuesta.

Personas en general (PG)

Ante la activación de la alarma de evacuación en su área de trabajo, el personal debe seguir las siguientes acciones:

1. Detener sus actividades, apagar equipos, desconectar artefactos eléctricos en lo posible, luego evacuar siguiendo las indicaciones del Encargado de evacuación, el cual se encontrará debidamente identificado.
2. Apoyar la evacuación de personas con movilidad reducida.
3. Dirigirse de manera rápida y segura a la zona de seguridad interna o externa de acuerdo a las instrucciones del Encargado de evacuación. Nunca deben devolverse a buscar algún tipo de pertenencias.
4. Comunicar al Encargado de evacuación, cualquier problema de salud que le afecte o a alguna de las personas evacuadas.
5. No actúe por iniciativa propia, siempre debe recordar que obedecen a una evacuación planificada.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
7. Al quedar encerrado, debe mantener la calma, pedir auxilio haciendo ruidos (por ejemplo, golpeando con un trozo de metal, un zapato u otro elemento), no gritar para evitar descompensaciones y esperar la llegada de los equipos de respuesta.

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
---	--	--

13.3.8 Procedimiento de actuación por amenazas

El procedimiento de actuación frente a cada una de las amenazas identificadas para las instalaciones se encuentra descrito en los anexos.

13.3.11 Evaluación secundaria o complementaria

De acuerdo a las decisiones tomadas anteriormente, pueden generarse nuevas necesidades, por lo que el Líder de respuesta deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones. Esta evaluación dependerá de la magnitud de la emergencia y de la efectividad alcanzada por las primeras decisiones.

13.3.12 Readecuación de la respuesta

Luego de finalizada la situación de emergencia, la instalación deberá revisar los resultados y el plan, según la siguiente información:

- Las fallas
- Resultado de la coordinación
- La actuación del Líder y de los encargados de evacuación
- Observaciones de los organismos técnicos, como Carabineros, bomberos, salud, organismos administradores de la ley 16.744, entre otros, lo que permitirá contar con una base sustentable de acciones a ejecutar
- El desarrollo de ejercicios de simulación o simulacros

Con la información anterior se determinará la necesidad de realizar modificaciones al plan de respuesta.

VÍAS DE ACCESO, CIRCULACIÓN Y ZONA DE SEGURIDAD

- Previamente a dirigirse a la zona de seguridad, el personal de la empresa deberá organizarse dentro de las instalaciones, en las cuales se realizará conteo y revisará lista de personal presente y permitido en cada zona de seguridad.
- Las vías de accesos y circulación estarán identificadas mediante la señalética correspondiente, indicando salidas de emergencia y dirección de las vías de evacuación.

a) Zonas de Seguridad

Ubicación: será calle alcántara y burgos, etc.

En zona de seguridad de **Property Management / Comunidad Edificio Burgos** deberá evacuar el personal manteniendo única dirección de sentido del tránsito del personal hacia zona de seguridad principal”.

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
---	--	--

Los encargados de evacuación deberán procurar mantener siempre la integridad física del personal a cargo, considerando; tránsito vehicular, elementos que puedan caer sobre el personal, vidrios y/o ventanales que puedan quebrarse y dañar al personal.

b) Equipamiento para emergencias

Las instalaciones de **Property Management / Comunidad Edificio Burgos** cuenta con 75 extintores de Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kilos cada uno, para enfrentar fuegos clase ABC y 12 extintor CO2 de 06 kilos para conexiones eléctricas, los cuales se encuentran de fácil acceso en cada pasillo y al lado de la caja eléctrica.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN POR AMENAZAS

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN	
Se entenderá por evacuación la acción de desocupar ordenada y planificadamente un lugar y es realizado por los ocupantes por razones de seguridad ante un peligro potencial o inminente. Y serán identificadas como:	
Evacuación Parcial	Se producirá sólo cuando se desee evacuar un área determinada en forma independiente hacia la zona de seguridad; las instrucciones serán impartidas solamente al área o sector afectado donde se le comunicará a viva voz. El encargado del área deberá dirigir al personal hacia la zona de seguridad indicada.
Evacuación Total	Se realizará cuando la situación de emergencia sea tal que se requiera evacuar totalmente la Empresa Property Management / Comunidad Edificio Burgos , las instrucciones serán impartidas a la totalidad del personal mediante megáfono y sistema de alarma de sirena.
Actuación en la emergencia	Una vez declarada la emergencia el jefe de Emergencia, o quien lo reemplace, dará la orden para la evacuación total o parcial de la empresa. En toda evacuación se debe dar prioridad al área afectada. <ul style="list-style-type: none"> Las personas deben dejar de trabajar. Desenchufar o cortar la energía eléctrica a todo artefacto o equipo que esté en funcionamiento, como también suministro de gas. Encargados de Emergencia ordenarán a las personas a cargo para poder evacuar las instalaciones. Las personas deberán seguir las instrucciones de los encargados de evacuación del área. Avanzar de forma ordenada por las vías de evacuación.

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of Operations

Revisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

En caso de lesionados	<ul style="list-style-type: none"> Avance gateando si existe humo en la ruta de evacuación. En caso de abrir una puerta, palpe su temperatura en su parte superior, para saber si hay una fuerte presión de calor en la dependencia a la cual se va a trasladar. Camine en silencio. No corra. Evite formar aglomeraciones. Mantener la calma. Las visitas o personal ajeno a las áreas que se encuentran en las dependencias en el momento de ordenada la evacuación, deben salir conjuntamente con los ocupantes del sector donde se encuentren. Nadie que no esté capacitado deberá combatir un amago de incendio.
En caso de lesionados	<ul style="list-style-type: none"> Los encargados de evacuación informarán con la mayor prontitud posible al jefe de Emergencia cuando tengan algún lesionado o persona atrapada. El jefe de Emergencia, basado en la información recibida establecerá la conveniencia de disponer el traslado de algún(os) lesionado(s) o de mantenerlos en la zona de seguridad. Si se decide efectuar algún traslado, se deberá tomar contacto con el centro asistencial OAL para efectuar la atención del trabajador afectado.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

- Mantener la calma, alejarse de ventanas y objetos que puedan caer sobre la cabeza.
- Calmar a los que están nerviosos.
- Ante cualquier sismo, los líderes y encargados de evacuación evaluarán si se deberá realizar una evacuación total de la empresa al exterior.
- En el caso de una evacuación total de los ocupantes, se deberá activar sistema de alarma.
- Corte la energía eléctrica y aléjese de cables cortados ya que pueden estar energizados.
- Respetar las indicaciones por el líder o coordinador de la emergencia.
- No fumar, pueden existir fugas de gas.

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of Operations

Revisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

- Si alguna persona se encuentra en otra área, quedará sujeto a las instrucciones del encargado de evacuación de esa área.
- Luego del sismo verificar que los trabajadores en zona segura se encuentren en calma.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO ESTRUCTURAL

- Al detectar humo o excesiva temperatura, se iniciará la alerta por amago de incendio por parte de algún colaborador que se encuentren en el área, a la vez se dará aviso al encargado de evacuación del área para dar aviso de inmediato al jefe de emergencia.
- El jefe de Emergencia acudirá al área o sector afectado a visualizar la situación y dará las respectivas instrucciones a que se deberán tomar.
- Cuando se confirme el amago de incendio se deberá dar el aviso de alarma a viva voz en las áreas afectadas o a todo el centro de trabajo, esta alarma la dará el jefe de Emergencia.
- El jefe de la emergencia dará indicaciones al personal evacuar con mascarilla y de manera calmada hacia sus respectivas zonas de seguridad, a su vez deberá dar la orden de coordinar con los Bomberos correspondientes.
- Los Encargados de Emergencia deberán evacuar al personal del área o empresa de forma ordenada, hacia las zonas de seguridad ubicadas en el exterior.
- Los Encargados de Evacuación de área harán una revisión completa de su área antes de abandonarla para asegurarse que no haya quedado ninguna persona rezagada.
- Las visitas que se encuentran en el área en el momento de la evacuación deben salir conjuntamente con los ocupantes respectivos
- Al momento de ir evacuando siempre se debe ir cerrando puertas y ventanas para retardar la acción del fuego.

Coordinación con bomberos

Cuando el jefe de la emergencia o el Coordinador de la emergencia de la orden para coordinar con bomberos establezca claramente lo siguiente:

- Llame al 132.
- Entregue una breve evaluación de lo que está sucediendo.
- Indique su nombre y cargo.
- El nombre de la Empresa: **Property Management / Comunidad Edificio Burgos**
- Dirección de la Empresa: **Av. Apoquindo N°4001. Los condes**
- Indicar el número telefónico desde el cual está llamando empresa:
- Colgar inmediatamente el teléfono y no ocuparlo hasta que reciba la Llamada de vuelta de Bomberos confirmando el envío de los carros.
- Mientras espera a Bomberos, conserve su propia calma y la del resto.

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of Operations

Revisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

	<ul style="list-style-type: none">• Designe a alguien para que espere en la calle la llegada de Bomberos.
Cuando llegue bomberos	<ul style="list-style-type: none">• El jefe de Emergencia debe informarle calmadamente la situación a Bomberos.• Indicarle el lugar del incendio.• Acate las instrucciones de Bomberos y no trate de colaborar por su propia iniciativa

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE AGUA

La empresa **Property Management / Comunidad Edificio Burgos** cuenta con estanques de reserva de Agua Potable, con una capacidad de 240.000 litros de agua, los que brindan una autonomía total, asegurando 30 litros por persona por el día de trabajo. Al cesar la suministración de agua potable, la empresa **Property Management / Comunidad Edificio Burgos**, ya sea por diferentes causas, deberá comunicarse con el proveedor de agua potable y verificar el tiempo de reposición. Dependiendo de la respuesta entregada, el jefe o coordinado de la emergencia procederá a decidir si suspender las actividades, ya que, según el D.S. 594 deberá asegurar al menos 30 litros de agua por persona.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Al cesar la suministración de energía eléctrica la empresa **Property Management / Comunidad Edificio Burgos**, ya sea por diferentes causas, la empresa cuenta con un grupo electrógeno que al cesar la energía eléctrica desde el exterior comienza la provisión de Energía eléctrica a las instalaciones, el tiempo de respuesta de los grupos electrógenos, es de 2 segundos, cabe mencionar que el servicio se reestablece para las secciones críticas del proceso productivo. Al cesar la suministración de energía eléctrica la empresa **Property Management / Comunidad Edificio Burgos**, ya sea por diferentes causas, deberá comunicarse con el proveedor de energía eléctrica y verificar el tiempo de reposición de la energía. Dependiendo de la respuesta entregada, el jefe o coordinado de la emergencia procederá a decidir si suspender las actividades o realizar actividades que no involucren el uso de energía eléctrica.

CASO DE ATRAPAMIENTO EN ASCENSORES

Cuando un trabajador o externo quede atrapado al interior de un ascensor, lo cual puede suceder por un corte de energía, falla eléctrica, sobre carga o falta de mantención, debe realizarse lo siguiente:

- Presionar el botón de alarma.
- Comunicarse con personal de servicio, a través de citó fono ubicado al interior de la cabina.

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of OperationsRevisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management ChileAprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

- En caso de tener problemas de comunicación por este medio, haga uso de su celular si es que cuenta con este.
- Mantenga la calma y siga las instrucciones.
- En caso de sufrir de claustrofobia, informe de inmediato.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASALTO/ROBO

Los asaltos y robos son muy comunes, pero con baja frecuencia se puede dar en un centro de trabajo, de forma preventiva se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Mantenga la calma, realice movimientos lentos y evite cualquier situación de enfrentamiento.
- Si la situación lo permite, y no arriesga su vida ni la de los demás, active la alarma o solicite ayuda por teléfono.
- Siga las órdenes de los asaltantes y evite acciones temerarias.
- Entregue lo requerido por los asaltantes, no mienta sobre su existencia ya que, de ser descubierto, puede provocar la ira de los asaltantes.
- En la eventualidad que al momento del asalto se encuentren personas ajenas a la empresa, solicíteles que sigan las instrucciones.
- En lo posible, registre mentalmente las características de los asaltantes, trate de recordar información como contextura, altura, edad aproximada, color de pelo y ojos, características de la voz, modismos, etc.
- Permanezca en el lugar de trabajo, jamás intente perseguir a los asaltantes, además active los procedimientos y alarmas.
- Informe a Carabineros de Chile al 133 o Investigaciones al 134.
- Comente lo ocurrido en el asalto o robo, sólo con personal autorizado de jefaturas, personal médico y carabineros, esto facilitará la investigación.
- Siga instrucciones de la jefatura o personal acreditado, para las indicaciones y acciones a seguir después del evento.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO FORESTAL

- Si ves humo o fuego en zonas de vegetación avisa a: CONAF (130), Bomberos (132), Carabineros (133) o PDI (134).
- De indicarse la evacuación, corta la energía eléctrica y cierra las llaves de paso de gas.
- Actúa con calma y acata las indicaciones de la autoridad y de los equipos de respuesta.
- Procura cubrir tu boca y nariz con un paño húmedo para no inhalar humo.

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
--	---	---

- Pon atención al comportamiento del fuego y del viento, porque el incendio puede cambiar de dirección e intensidad rápidamente.
- Si es factible, procura caminar cerca de aguas abiertas poco profundas que podrían servirte como vías de evacuación (ríos, lagos o lagunas).
- No vuelvas a un área quemada hasta que la autoridad lo disponga. El incendio puede reactivarse.
- El humo de los incendios forestales es una mezcla de gases y partículas finas de árboles y otros materiales, que puede dañar los ojos, irritar el sistema respiratorio y empeorar la condición de salud de las personas que padecen problemas cardíacos, pulmonares y respiratorios. Es bueno reconocer algunos síntomas de intoxicación por humo, tales como tos con o sin mucosidad, latido acelerado, garganta irritada, dificultad para respirar, dolor de pecho, picor en los ojos, dolor de cabeza y síntomas de asma.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	
<p>Cada empleador será responsable de mantener informados y capacitados a los colaboradores que se desempeñan administrando o manipulando este tipo de sustancias. Además, deberán velar por el cumplimiento de los protocolos de seguridad, supervisando y gestionando cada uno de los pasos dispuestos en los procedimientos. Estos protocolos incluyen especificaciones de seguridad tanto para los trabajadores como para las instalaciones, incluyendo las disposiciones para la elaboración de inventarios y la eliminación de sustancias que se encuentren vencidas.</p> <p>Algunas de las principales directrices que podemos encontrar son:</p>	
Para los trabajadores:	<ul style="list-style-type: none"> • Todos quienes trabajan utilizando materiales o químicos peligrosos deben utilizar elementos de barrera y de Protección Personal (EPP) recomendados por el fabricante de las sustancias en la Hoja de Seguridad de Materiales Peligrosos (HDS). • Los colaboradores deberán tener acceso en todo momento a la HDS. Además, estarán en conocimiento de los planes de emergencia, los que incluirán teléfonos de emergencia y primeros pasos a seguir frente a dichas situaciones. • Todos los trabajadores deberán asearse al terminar la manipulación de productos químicos.
De las instalaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá existir un registro en el que se deje constancia del ingreso y almacenamiento de las sustancias, además de sus HDS.

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of Operations

Revisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

- Las áreas de almacenamiento deberán ser monitoreadas constantemente por los encargados. Estas zonas deberán estar correctamente señalizadas y delimitadas y su uso deberá ser exclusivo para el almacenamiento de sustancias.
- Todos los materiales deberán ser almacenados según sus requisitos técnicos y de compatibilidad.
- Se recomienda hacer una revisión constante del estado de recipientes, estantes y piso del área de almacenamiento.
- En las zonas donde se fabrican o almacenan este tipo de materiales se debe incluir el diagrama de calificación de riesgos NCh 1411/4. OF78, la que contempla los riesgos de los compuestos para la salud, su inflamabilidad y reactividad en escalas que van de 0 al 4.

PROCEDIMIENTO EN CASO De VIENTOS INTENSOS

- Cierra y asegura puertas, ventanas o toldos.
- Retira macetas y todos aquellos objetos que puedan caer y provocar un accidente.
- Si los vidrios de las ventadas no son tan fuertes, coloca cinta adhesiva transparente en la parte interior para evitar que al romperse los vidrios provoquen daños.
- Evite salir de las instalaciones, si no es necesario.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE TORMENTA ELÉCTRICA

Denominaremos falla eléctrica, la interrupción por cualquier causa del suministro eléctrico en la Red, provocando el cese de la iluminación artificial y la paralización o deterioro de equipos y sistemas alimentados mediante la red pública de electricidad.

- | | |
|---------------------------------------|---|
| Procedimiento falla eléctrica. | <ul style="list-style-type: none"> • Todo el personal del centro de trabajo deberá contar con mascarilla. • El personal autorizado deberá realizar lavado obligatorio de manos mín. 20 s. antes de dirigirse al lugar de la falla eléctrica. • Se deberá higienizar la zona donde se trabajará, dependiendo del equipo a tratar se deberán mantener las superficies de contacto higienizadas. • Ante cualquier falla eléctrica, debe actuar personal técnico especializado, debidamente autorizado para intervenir en los circuitos, a fin de subsanar el problema. • Se deberá desconectar o interrumpir la corriente, cada vez que se hagan reparaciones o exámenes a los circuitos eléctricos |
|---------------------------------------|---|

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of Operations

Revisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

	<ul style="list-style-type: none"> • No se debe permitir las instalaciones eléctricas provisionarias. • Corte de inmediato la energía de todos los circuitos, con las debidas precauciones, en caso de emergencia. • No tocar en forma directa a una persona que está en contacto con los conductores eléctricos energizados. • En caso de accidente se solicitará el servicio médico más cercano o se dispondrá el traslado del accidentado a un centro asistencial.
--	---

PROCEDIMIENTO EN CASO DE HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA

Cuando la empresa se vea enfrentada a hecho relacionados con el orden o seguridad pública, deberá dar aviso inmediato a carabineros a través del fono 133. Las alertas de alteraciones de orden público pueden ser generadas ante la convocatoria formal o informal de grupos, turbas de personas o manifestantes en las inmediaciones del centro de trabajo.

Dentro de este tipo de emergencias se consideran:	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestaciones y disturbios • Huelgas de trabajadores • Artefactos explosivos
Luego debe:	<ul style="list-style-type: none"> • Evacuar la zona afectada por enfrentamientos. • Verificar la existencia de lesionados. • De existir algún lesionado, comunicarse con los servicios médicos más cercanos. • Verificar daños estructurales en los sistemas sanitarios, gas y la instalación eléctrica, a objeto de cortar los suministros. • Aislar la zona dañada.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE NEVAZONES

- Tenga a mano el kit de emergencia por si tiene que evacuar.
- Desconecte los servicios básicos.
- Si tiene que salir por cualquier motivo, vístase con varias prendas de ropa liviana y abrigadora, en vez de una prenda de ropa pesada. Use ropa de lana gruesa, mitones, gorro. Cubra su boca con una bufanda para proteger sus pulmones del aire frío. Use botas gruesas y contra el agua.

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of Operations

Revisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

- Si utilizan estufas de gas o parafina, mantenga ventilado el lugar para evitar la acumulación de gases tóxicos.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

Para este tipo de emergencias se debe considerar en primer lugar quién es la persona afectada para brindar una respuesta adecuada y oportuna:

- La persona afectada es un trabajador directo de la organización.
- La persona afectada es un trabajador externo de la organización (contratista, proveedor, otro).
- La persona afectada no tiene relación directa con la organización (cliente, visita, otro).
- En caso de incidente, avisar a Jefatura Directa de manera inmediata una vez ocurrido y colaborar con la investigación del incidente.
- En caso de accidentes leves, dar aviso inmediato al jefe de Emergencia, posteriormente debe trasladarse al centro asistencial de ACHS más cercano, con la DIAT (Denuncia Individual de Accidente de Trabajo) y Cédula de identidad. Plazo para denunciar accidentes 24 horas.

En caso de accidente grave o fatal

Se debe suspender la faena, aislar la zona afectada y evacuar al punto de encuentro si es necesario, el jefe de Emergencia dará aviso inmediato a Inspección del Trabajo y/o Seremi de Salud. Al mismo tiempo jefe de Emergencia designará personal para avisar a Organismo Administrador (**ACHS, IST o MUTUAL**) y solicitará ambulancia para posterior trasladar de urgencia a centro asistencial más cercano.

El empleador enviará la denuncia del accidente en el formulario de Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT), en el caso de contratista este lo enviará a su propia mutualidad.

Si el caso lo amerita, y si es solicitado por el jefe de Emergencia, se realizará el aislamiento de la zona y la evacuación del lugar afectado.

a) Solicitar ambulancia de acuerdo a los siguientes criterios:

- Cuando es trabajador directo de la organización: contactar a la ambulancia (**ACHS al 1404 / MUTUAL al 1407 / IST al 800 204 000**)
- Cuando es un trabajador externo de la organización: contactar a la ambulancia de su respectivo organismo administrador o de lo contrario, coordinar una ambulancia con el Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131.
- Cuando es una persona ajena a la organización: coordinar una

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.

ANEXOS

ANEXO I. Teléfonos de contacto frente a una emergencia

Ambulancia (SAMU)	Bomberos de Chile	Carabineros de Chile	Policía de Investigaciones de Chile (PDI)
131	132	133	134

Organismo o empresa	Nombre contacto	N° celular
Servicio de Salud - Urgencia Ambulancia	HOSPITAL METROPOLITANO	
Urgencia - Organismo Administrador Ley 16.744	ACHS 1404 MUTUAL 1407	
Hospital o clínica más cercana	HOSPITAL METROPOLITANO DE SASNTIAGO	2256811788
Bomberos cercanos al centro de trabajo	20 COMPAÑIA	132 - 222297897
Bomberos - Sustancias Peligrosas		
Carabineros de Chile	229222630 9 99291908	133
Policía de Investigaciones de Chile	2 27082919	134
Empresa de agua potable	223390449	229381400
Empresa de energía eléctrica	22296000	600696000
Empresa proveedora de gas	N/A	
Proveedor empresa de seguridad	PATRICIO ZANUDIO	+56964189590
Proveedor empresa aseo		
Proveedor de soldadura	N/A	
Proveedor de mantención de bombas agua	CENTRAL BOMBAS	946268126
Proveedor de aluminios	N/A	
Proveedor de vidrios	N/A	
Proveedor de mantención del sistema automático extinción de incendios		991595817
Proveedor de mantención extintores	GPR (Igor Galaz)	992891613
Proveedor Tecnologías de la Información (TI)		
Proveedor de telefonía		

Autor: Fabian Torres B. Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
--	---	---

Proveedor de equipos de radio HF / VHF		
Corredor de seguros		
Compañía de seguros		
Proveedor de cargador frontal, grúa telescópica, retro excavador.		
Dirección del Trabajo		
SEREMI de Salud correspondiente		
Servicio Agrícola Ganadero (SAG)		
Vecino		
Gerente Gral. / Dueño(a)		
Persona encargada del centro de trabajo		
Persona responsable del personal		
Persona responsable de Finanzas / Administración		
Persona responsable de Procesos / Operaciones		
Encargado mantención		

ANEXO II. Ficha técnica de las instalaciones

1. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	
Nombre del edificio:	Comunidad Edificio Burgos
Dirección:	Av. Apoquindo 4001 Las Condes
Entre calles:	Burgos / Alcántara
Acceso al edificio:	Av. Apoquindo / Burgos
Comuna:	
2. CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO	
Nº de pisos sobre el nivel de la calle:	24
Nº de subterráneos:	06
Calle de acceso para carro bomba:	Av. Apoquindo
Aperturas del edificio hacia el exterior:	Av. Apoquindo
Número de estacionamientos:	486
Destino de la edificación:	Oficinas y locales comerciales
3. ALARMA, SISTEMAS DE DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO	
Red húmeda:	SI
Extintores:	SI
Red seca:	SI
Pulsador de emergencia:	SI
Detector de humo:	SI
4. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	

Autor:
Fabian Torres B.
Chief of OperationsRevisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management ChileAprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

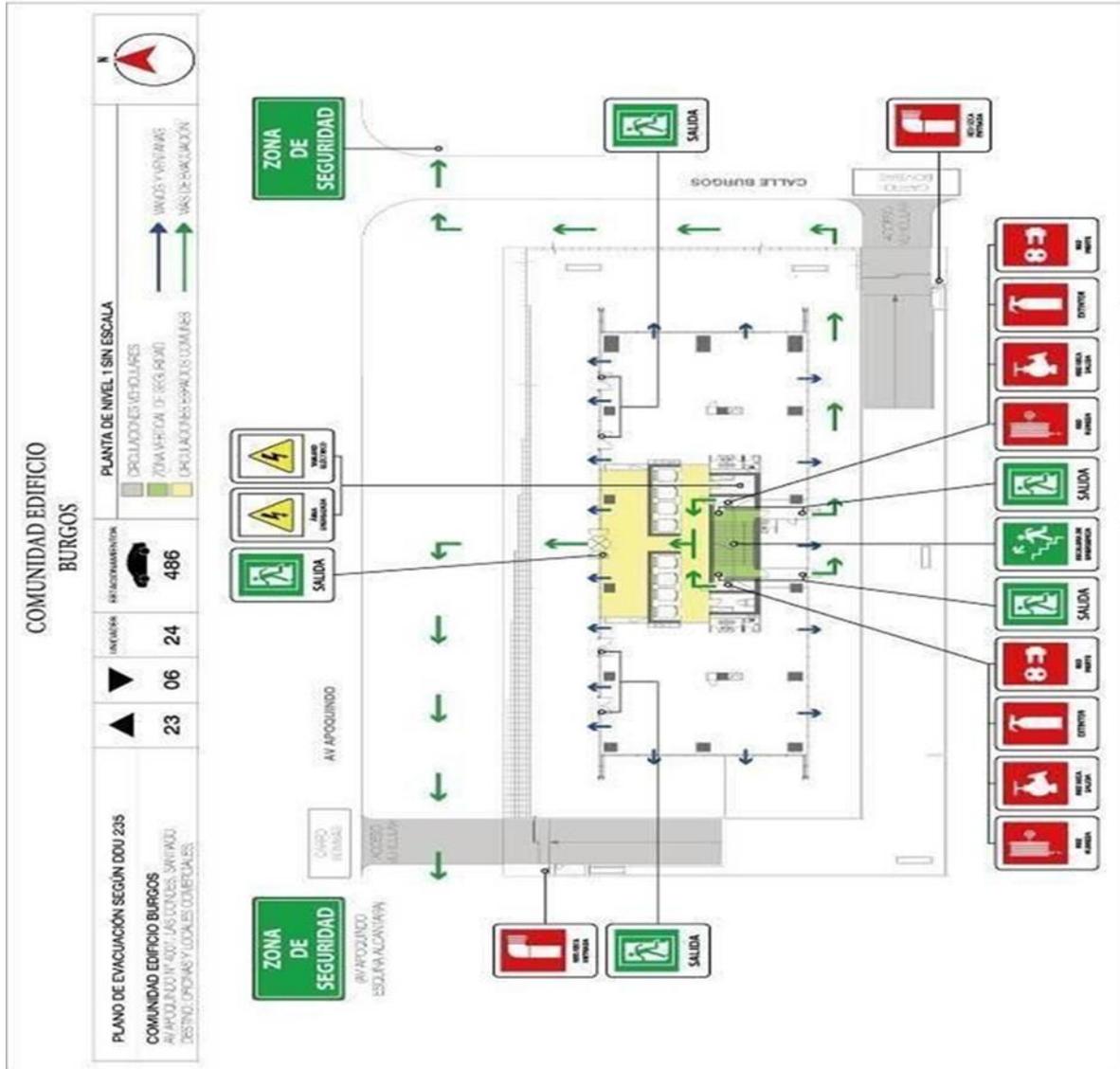
Teléfonos:	Si
Citófono:	Si
Altavoz	Si
5. VÍAS DE EVACUACIÓN	
Vías de evacuación:	1
Zona segura:	Si
Caja escala:	2
Presurización:	Si
6. ELECTRICIDAD	
Red inerte:	Si
Medidores eléctricos:	Si
Luces de emergencia:	Si

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

ANEXO III. Plano de Evacuación de la emergencia y zona de seguridad



Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

	SET DE DIAGNOSTICO DE AMENAZAS PARA LA GRD	
Apartado 1 – Amenazas asociadas al análisis Histórico del sitio.		
<p>El objetivo de este instrumento es levantar información acerca del amenazas y vulnerabilidades de los centros de trabajo CBRE, con el fin de orientar las medidas preventivas y correctivas a implementar, al momento de elaborar un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres.</p>		
<p>APARTADO 1 : AMENAZAS ASOCIADAS AL ANÁLISIS HISTÓRICO Registro de amenazas asociadas al análisis histórico (señale los hechos que han impactado al centro de trabajo en el pasado)</p>		
Tipo de evento ocurrido	Año de ocurrencia	Daños producidos
Sismos	Habitual	Sin daños
Incendios forestales	habitual en primevera verano	sin daños solo contaminacion
Robo sucursal bancaria	2018	SIN DAÑOS
Inundaciones	2024 periodica	Pozo de ascensores daños esteticos
<p>Otras observaciones del análisis histórico que usted desee registrar. El objetivo de este instrumento es levantar información acerca del amenazas y vulnerabilidades de los centros de trabajo CBRE, con el fin de orientar las medidas preventivas y correctivas a implementar, al momento de elaborar un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres</p>		

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

APARTADO 2: AMENAZAS A LAS QUE ESTA EXPUESTO EL CENTRO DE TRABAJO Dadas las condiciones de riesgo, para las "amenazas obligatorias" siempre se deberá realizar una gestión. Señale las amenazas a que efectivamente está expuesto el centro de trabajo. Marque con una "X" en la columna correspondiente.			
Amenazas obligatorias (Todo centro de trabajo debe considerar que está expuesto a estas amenazas)	Marcas	Otras amenazas	Marcas
	(Si/No)		(Si/No)
Sismo	Si	Incendio forestal	si
Incendio estructural	SI	Erupción volcánica	No
Corte de agua	SI	Tsunami	No
Corte de energía eléctrica	Si	Aluvión	No
Asalto/robo	Si	Marejada	No
		Anegamiento por aguas lluvia	Si
		Accidente con sustancias peligrosas	SI
		Tornado o vientos intensos	SI
		Tormenta eléctrica	SI
		Amenaza biológica (COVID-19)	No
		Inundación por crecidas de causas de agua	SI
		Hechos relacionados con el Orden o Seguridad Pública	SI
		Nevazones.	si
		Otra	No
		Especificar	
Otros comentarios que usted desee registrar en relación con las amenazas			

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

APARTADO 3 : VULNERABILIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO
 Marque con una "X" el cumplimiento normativo del

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
1	¿Se mantienen en buenas condiciones de conservación las paredes, elementos estructurales, cielos rasos, sistemas de climatización, luminarias, puertas y ventanas, de forma que en un evento de origen natural o humano no afecten la vida y seguridad de las personas? Requisito normativo: Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 6 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
2	¿Los casilleros, muebles y objetos que puedan caer sobre las personas, se encuentran empotrados, anclados o afianzados? Requisito normativo: Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
3	¿En caso de contar la empresa con almacenamiento de materiales, éstos cuentan con sistemas de retención que impidan que los materiales caigan si existe algún movimiento de la estructura que los contiene? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 42 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
4	NA			
5	¿El sistema eléctrico del centro de trabajo funciona sin sobrecarga eléctrica? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
6	Las extensiones eléctricas (alargadores de zapatillas) utilizadas en el lugar de trabajo ¿Cuentan con certificación de seguridad SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible)? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
7	¿El centro de trabajo cuenta con un programa de mantenencias preventivas a todo el sistema eléctrico, realizadas por un instalador eléctrico autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
8	¿El centro de trabajo cuenta mantenencias preventivas a las instalaciones de gas, realizadas por un instalador autorizado por SEC? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
9	¿Se realizan trabajos de mantención preventiva, cambios o mejoras en general? En sistemas eléctricos, sistema de agua potable, infraestructura, etc. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
10	¿Cuenta el centro de trabajo con un programa de inspección y medidas de control que aborde las cargas combustibles y fuentes de calor para evitar el inicio de fuegos? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
11	¿El control a los productos combustibles incluye medidas como programas de orden y limpieza, tanto almacenados como en proceso? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
12	¿Se prohíbe fumar y encender fuego en las áreas donde existan productos combustibles o donde se almacenen, trasvasijen o procesen sustancias inflamables o de fácil combustión? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de	X		
13	¿Cuenta el centro de trabajo con extintores de incendio adecuados al tipo de material combustible existente en el lugar, accesibles para su utilización, señalizados y libres de obstáculos?	X		
	¿Los trabajadores del centro de trabajo se encuentran instruidos y entrenados respecto del correcto uso de los extintores? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 48 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.			

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
15	Si se cuenta con sistemas automáticos de extinción de incendio, de detección oportuna de principio de incendio y Alarma de incendio. ¿Se les realizan mantenencias preventivas? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
16	¿Para las edificaciones que deban contar con conexiones a red húmeda y red seca, se realizan mantenencias periódicas a todas dichas redes? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
17	¿Los lugares de trabajo, pisos y pasillos de tránsito se mantienen limpios y libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento o evacuación de los trabajadores, en caso de emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de	X		
18	¿Todas las vías de evacuación y escaleras existentes cuentan con barandas, pasamanos y piso antideslizante? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
19	El interior de las cajas de escaleras ¿Se encuentra despejado, libre de materiales que entorpezcan la evacuación y libre de instalaciones de servicio? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de	X		
20	¿Las puertas de escape abren en el sentido de la evacuación? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
21	¿Las puertas de escape abren desde el interior sin la utilización de llaves o mecanismos que requieran algún esfuerzo o conocimiento especial? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de	X		
22	Las puertas de escape y de escaleras (si existen) ¿Son fácilmente reconocibles y se mantienen señalizadas y despejadas? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
23	¿Las vías de evacuación (horizontal o vertical) y las zonas de seguridad ante emergencia se encuentran señalizadas y son conocidas por todas las personas del centro de trabajo? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de	X		
24	¿Las zonas de seguridad ante emergencia se encuentran despejadas y libres de elementos que podrían afectar a los trabajadores que se ubiquen en el lugar después de una emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
25	¿Las vías de evacuación están todas preparadas para el desplazamiento seguro de personas en situación de discapacidad? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	x		
26	Si en el centro de trabajo laboran personas en situación de discapacidad. ¿Se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellas, para una actuación rápida y segura frente a cada amenaza identificada? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de	x		
27	¿Se cuenta con TODA la señalética necesaria instalada? (vías de evacuación, paneles eléctricos, zonas de seguridad, extintores, gabinetes de emergencia, puertas de emergencia, zonas de peligro, etc.). Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
28	¿El lugar de trabajo dispone de sistema de iluminación de emergencia y en buen estado de funcionamiento? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	X		
29	¿Se realizan mantenencias preventivas al sistema de iluminación de emergencia y al grupo electrógeno? (en caso de contar con éste). Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de	X		
30	Las luces de emergencia ¿Se encuentran instaladas sobre cada puerta de salida de emergencia, cambio de dirección de la vía de escape y al exterior de la edificación en las zonas de seguridad? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	X		

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
31	¿Se encuentran instaladas y operativa TODAS las luces de emergencia exigidas y necesarias? (según OGUC: al menos en vías de evacuación, salidas de emergencia y donde se encuentren los equipos de extinción de incendios). Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
32	¿El centro de trabajo cuenta con un plan de actuación y con zonas de seguridad, asociados a cada amenaza a la cual está expuesto? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
33	Si en el centro de trabajo tiene bodegas donde se almacenan sustancias peligrosas. ¿Se cuenta con un Plan de Emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 53 del DS 43, de 2015, del Ministerio de Salud y Art. 42 del DS 594, del Ministerio de Salud.	X		
34	¿Los trabajadores se encuentran informados y capacitados respecto del Plan de Emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 21 del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	X		
35	El Plan de Emergencia del centro de trabajo considera en su procedimiento los siguientes elementos: a) Las amenazas de origen natural y origen humano identificadas por la empresa y que puedan afectar al centro de trabajo. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
36	b) El tipo de Alarma que se activará, según el tipo de amenaza. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
37	c) Si en el centro de trabajo laboran trabajadores en situación de discapacidad o bien, que hablen otro idioma diferente al idioma oficial de nuestro país, los sistemas de Alarma de la activación de la emergencia consideran éstas situaciones para que alerten a todos los	X		
38	d) El sistema de comunicación. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo	X		
39	e) La coordinación que se realiza cuando se activa el plan. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
40	f) En los centros de trabajo que se encuentran en zonas de amenaza de tsunami, se informa en el Plan de Emergencia la obligación de evacuar cuando la autoridad informa "Evacuación Preventiva". Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.			X
41	¿Se encuentra publicado el plano o croquis de emergencias, donde se visualicen los riesgos y recursos, respecto de las vías de evacuación y salidas de emergencia, extintores, entre otros? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
42	¿Existen planos de evacuación en cada nivel o área, que incluyan la ubicación del observador ¿Estos planos de evacuación ¿Están visibles? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
43	¿El Plan de Emergencia se revisa y actualiza periódicamente? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
44	¿Se encuentra programado por la empresa ejercitar el Plan de Emergencia mediante simulacros? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
45	En caso de que trabajadores realicen trabajos en terreno. Y que las zonas donde laboren o por las cuales transitan están expuestas a alguna amenaza. ¿Se han definido y se les ha capacitado respecto a los procedimientos de actuación? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
46	¿Cuenta el centro de trabajo con agua potable, con la autorización sanitaria destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, de uso individual y colectivo? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 12 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
47	En caso de contar el centro de trabajo con estanques de reserva o de circulación de agua potable. ¿La empresa realiza evaluaciones periódicas de la calidad del agua almacenada? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 13 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
48	¿Se toman las medidas efectivas para evitar la entrada o eliminar la presencia de insectos, roedores y otras plagas de interés sanitario? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 11 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
49	Si en el centro de trabajo, hay trabajadores extranjeros y/o que no hablen español. Las señalizaciones de las vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias ¿Están también en el idioma oficial de dichos trabajadores? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
50	En caso de que el centro de trabajo comparta la edificación ¿Existe un plan general de la instalación para afrontar cada amenaza identificada? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.			X
51	¿El programa de seguridad y salud confeccionado por la empresa principal, cuenta con el Plan de Emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 9º N° 3 del D.S. N° 76 de 18.01.2007, del MINTRAB.	X		
52	El Plan de Emergencia del programa de seguridad y salud, confeccionado por la empresa principal ¿Fue dado a conocer a todas las empresas presentes en la obra, faena o servicio, a los trabajadores y sus representantes, así como a los Comités Paritarios y Departamentos de Prevención de Riesgo? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 9º N° 3 del D.S. N° 76 de 18.01.2007, G62 del MINTRAB	X		
53	¿La empresa principal considera en sus simulacros a los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 6 inciso 1º del D.S. 76, de 2007, del MINTRAB.	X		
54	¿Han implementado las medidas de prevención y control instruidas por la Autoridad Sanitaria, el Ministerio del Trabajo (paso a paso laboral) o bien, recomendadas por su respectivo Organismo Administrador de la Ley 16.744 sobre la amenaza biológica sanitaria COVID-19? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
55	¿Se ha considerado que para la prevención y el control de la amenaza biológica-sanitaria COVID-19, el centro de trabajo debe implementar y mantener medidas estrictas en términos de: uso de mascarillas y elementos de protección personal, distanciamiento físico, higiene de manos, limpieza y desinfección, señalización de las medidas de prevención y autocuidado, organización del trabajo, ¿entre otras? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
56	¿Se dispone de un procedimiento conforme al "Protocolo Modo COVID de Vida" que indique la frecuencia con la cual se debe efectuar la limpieza y desinfección de las instalaciones del centro de trabajo u otros espacios utilizados por los trabajadores? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
57	¿El programa de limpieza y desinfección considera las vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas de seguridad que sean de responsabilidad administrativa del centro de trabajo? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
58	¿El centro de trabajo tiene identificadas las zonas de seguridad internas o externas, según amenaza, la nueva distribución de los puestos de trabajo, el aforo reducido, las eventuales nuevas vías de acceso, las vías de evacuación y las salidas de emergencia? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			
59	¿Se han evaluado las zonas de seguridad en términos de sus dimensiones, considerando el distanciamiento que debe existir entre las personas? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
60	Las zonas de seguridad que sean de responsabilidad del centro de trabajo. ¿Cuentan con señalización visible sobre el distanciamiento mínimo de un metro entre las personas y del uso de mascarillas? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
61	Las zonas de seguridad que sean de responsabilidad del centro de trabajo ¿Cuentan con basureros con tapa u otros elementos, por ejemplo: bolsas plásticas para la eliminación de mascarillas desechables, pañuelos o toallas de papel desechables o guantes, entre otros? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
62	¿Los mecanismos ante emergencias del centro del trabajo, consideran la situación existente de la amenaza biológica-sanitaria por COVID-19 y se relacionan entre sí? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
63	¿Lo mecanismos ante emergencias consideran medidas para que exista distanciamiento físico (a lo menos 1 metro) entre las personas para cuando se requiera evacuar, y permanecer en las zonas de seguridad? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
64	¿Los mecanismos ante emergencias, establecen la obligatoriedad del uso de mascarilla ante la evacuación del lugar? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
65	¿Se han actualizado los Planes de Respuesta de manera que los kits de emergencia se hayan adicionado con, a lo menos, alcohol gel, mascarillas, guantes, termómetro y bolsas de basura, entre otros? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
66	¿Los mecanismos ante emergencias incluyen los datos del o los responsables de la mantención y transporte del kit de emergencia? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
67	¿Los trabajadores se encuentran informados y capacitados de los mecanismos respecto de la amenaza de contagio COVID-19, con otras emergencias que pueden afectar al centro de trabajo de forma paralela? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, Art. 8 del D.S. N°40 del Ministerio del Trabajo.			X
68	Respecto al teletrabajo, de acuerdo con el artículo 8 a) i) del Decreto 18 del 03 de julio del 2020 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social se establece que el empleador deberá entregar a los trabajadores información relativa a vías de evacuación y procedimientos de emergencias. En relación con esto; si existen personas realizando teletrabajo. ¿Se cumple con lo indicado? Artículo 8 a i) del Decreto 18 del 03 de julio del 2020 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.			X
69	En el caso de prestar servicios como centros de contacto y/o llamadas. ¿Se cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos frente a Emergencias, Desastres o Catástrofes para cuyo efecto considere como mínimo la identificación de los riesgos, el procedimiento de control de éstos siniestros y la capacitación de los teleoperadores? Artículo 7 del Decreto 8 del 13 de agosto del 2021 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.			X
70	En el caso de prestar servicios como centros de contacto y/o llamadas. ¿Se cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos frente a Emergencias, Desastres o Catástrofes para cuyo efecto considere como mínimo la identificación de los riesgos, el procedimiento de control de éstos siniestros y la capacitación de los teleoperadores? Artículo 7 del Decreto 8 del 13 de agosto del 2021 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.			X

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

APARTADO 4 : VULNERABILIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO Marque con una "X" el cumplimiento normativo del centro de trabajo.					
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	1. SISMO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
1.1	1	¿Si la edificación o parte de ella es de adobe o construcción informal, ha tomado las medidas para la regularización ante la Dirección de Obras Municipales? Las edificaciones deben ser sismo resistente, de acuerdo con lo establecido en NCH 433, conforme a lo establecido art. 1.2.1 de la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (OGUC).			X
1.2	1	¿Todos los lugares del centro de trabajo están preparados, de forma que muebles, equipos u objetos no caigan sobre las personas? Todos los objetos deben estar bien firmes y sujetos, tales como: Repisas, muebles, luminarias, cielo falso y equipos de aire acondicionado. Vidrios deben estar laminados o con cortinas.	X		
1.3	1	¿En la edificación, todos los pilares y vigas se mantienen en buenas condiciones estructurales? Si en una edificación existen grietas en pilares o muros, deben ser evaluadas por un profesional competente para determinar si se afecta la resistencia sísmica del inmueble y si es posible realizar reparaciones.	X		
1.4	1	¿Se determinaron las zonas de seguridad? Para determinar las zonas de seguridad, guíese por las siguientes orientaciones: Identifica una Zona de Seguridad al exterior de la edificación, alejada de construcciones, libre de cables y postes En una construcción sismo resistente, que ha sido revisado por un personal competente, identifique lugares de Protección Sísmica (Con muebles anclados al piso, muro o cielo; vidrios laminados y libres de objetos que puedan caer) En caso de emitirse una alerta por sismo, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información La Zona de Seguridad y las vías de evacuación deben estar preparadas para ser utilizadas por personas con alguna discapacidad. El espacio que usted defina como Zona de Seguridad debe ser suficientemente amplio para que quepan las personas que trabajan en el centro y clientes. Debe considerarse el distanciamiento entre las persona.	X		
		Otra			

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

Item	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	2. INCENDIO ESTRUCTURAL (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
2.1	1	¿Todas las instalaciones eléctricas cumplen con toda la reglamentación vigente al momento de su construcción, modificación o ampliación? Las construcciones deben tener recepción municipal. Modificaciones o ampliaciones debe ser recepcionadas por profesionales competentes calificados y certificados.	X		
2.2	1	¿Se realizan mantenencias periódicas de los equipos y sistemas eléctricos según normativa SEC? Trabajos, mantenencias o reparaciones en sistema eléctrico o red interior de gas realizado las debe realizar personas autorizadas por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.	X		
2.3	1	¿Evita sobrecargar circuitos eléctricos? Aparatos o equipos eléctricos se deben conectar por separado a distintos enchufes o extensiones eléctricas para no producir sobre calentamiento.	X		
2.4	1	¿Almacena productos inflamables en lugares adecuados y ventilados? Almacene sustancias peligrosas según lo establece el DS 43 del Ministerio de Salud.	X		
2.5	1	¿Evita usar braseros, velas o fumamos al interior de edificaciones? Debe prohibirse y controlar que esto no ocurra.	X		
2.6	1	¿Usted toma todas las medidas preventivas cuando realiza trabajos en caliente?(soldadura, desbastado, cocina o equipo con llama abierta, otro.) Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.	X		
2.7	1	¿La llave de corte del gas es de fácil acceso? Asegure que el suministro de gas se corte rápidamente cuando se requiera.			X
2.8	1	¿Mantiene limpio y ordenado los espacios de trabajo? Incentive y controle que se mantenga la limpieza y orden en el centro de trabajo.	X		
2.9	1	¿Se determinaron las zonas de seguridad? La Zona de Seguridad debe ubicarse fuera de la edificación que se encuentra en riesgo de incendiarse, y lo más alejada posible. Debe ser un área amplia y despejada, libre de vegetación o elementos combustibles. En caso de emitirse una alerta por incendio estructural, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si la edificación está en una pendiente, la zona de seguridad debe estar pendiente abajo.	X		
		Otra			

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	3. CORTE DE AGUA (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
3.1	1	<p>¿Usted toma las medidas para evitar detener los procesos o servicios ante un corte de agua?</p> <p>Si el lugar de trabajo tiene un sistema propio de abastecimiento debe mantener una dotación mínima de 100 litros de agua por persona y por día. Durante el tiempo en que esté vigente la alerta sanitaria decretada con ocasión del brote del Nuevo Coronavirus COVID-19 debe asegurar la disponibilidad de agua y jabón, de fácil acceso y dispensadores de alcohol gel certificado ante el Instituto de Salud Pública, accesibles y cercanos a los puestos de trabajo.</p> <p>Si requiere o desea no interrumpir procesos o servicios debe tomar las medidas para que quienes permanezcan laborando, cuenten con agua para todas sus necesidades.</p>	X		
		Otro			
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	4. CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
4.1	1	<p>¿Usted toma las medidas para evitar detener los procesos o servicios ante un corte de energía eléctrica?</p> <p>Considere contar con equipos generadores autónomos o sistemas de abastecimiento de energía no convencional que permitan continuar con el desarrollo de las labores. (Y realizar las mantenciones preventivas que indique el fabricante)</p> <p>La iluminación en los lugares de trabajo debe corresponder a lo establecido en el Decreto Supremo 594.</p> <p>Si corresponde, el sistema de respaldo de energía eléctrica tiene que ser capaz de hacer funcionar los sistemas de provisión de agua que requieren las personas.</p> <p>Un sistema de respaldo de energía eléctrica tiene que alimentar la iluminación de emergencia (Y esta debe estar operativa)</p>	X		
		Otro			

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1. Efectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	5. ASALTO / ROBO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
5.1	1	<p>¿Usted implementa todas las medidas que sugieren los especialistas para inhibir asaltos o robos?</p> <p>Instale en el centro de trabajo un circuito cerrado de TV, con cámaras visibles desde el exterior. Si es factible, controle o restrinja el acceso de personas y vehículos de extraños, al centro de trabajo.</p> <p>Si es factible, instale dispositivos de sonido que avisen cuando alguien entre.</p> <p>No cubra las vitrinas o ventanas con carteles comerciales o de productos, de gran volumen. Instale la caja para pagos en un lugar que sea visible desde el exterior y dispón de sistema de pago electrónico.</p> <p>Instale equipos generadores autónomos o sistemas de abastecimiento de energía no convencional.</p> <p>La iluminación de los accesos y perímetro, además de las chapas de las puertas y portones de acceso deben estar conectadas al sistema de energía de emergencia.</p>	X		
5.2	1	<p>¿Usted sabe cómo actuar en caso que ocurra un asalto o robo?</p> <p>Establezca un procedimiento de actuación interna en caso de un asalto y dalo a conocer a todas las personas del centro de trabajo.</p> <p>Realice la coordinación con organismos de orden y seguridad (Carabineros / Seguridad Municipal), establezca un procedimiento de actuación interna e informe a todas las personas del centro de trabajo.</p> <p>Implemente un sistema de alarmas silenciosas y/o botón de pánico para ser activado por sus empleados. Anuncie en lugares visibles que cuenta con alarma)</p> <p>Gestione con organismos calificados una capacitación para las personas que laboran en el centro de trabajo. Organismos competentes sugieren:</p> <p>Si hay disparos, lo más seguro es arrojarse al suelo y protegerse la cabeza. No se debe oponer resistencia ni mirar a los ojos a los delincuentes. Hablar sólo cuando ellos te pregunten algo.</p> <p>Debe mantenerse una postura no agresiva, que transmita calma y control de la situación. Nunca perseguir a los asaltantes cuando se marchan.</p>	X		
5.3		<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Consultar a un especialista en el tema.</p>	X		
		Otra			

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	6. Riesgo biológico. COVID -19 (amenaza obligatoria para todo centro de trabajo mientras se mantenga la alerta sanitaria)	SI	NO	N/A
6.1		¿Usted toma las medidas necesarias para prevenir contagios?			X
		¿Implementa las medidas establecidas por la autoridad sanitaria?			X
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	7. INCENDIO FORESTAL (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
7.1	1	¿Usted cuenta con un plan de control de la vegetación en torno de las edificaciones del centro de trabajo? Realice podas periódicas de árboles y arbustos, corte de pasto. Retire los desechos del lugar. Retirar periódicamente ramas o plantas secas, además mantener limpio los techos de las instalaciones.	X		
7.2		¿Las edificaciones del centro de trabajo mantiene en su entorno una franja libre de fuego de un mínimo de 50 metros? Elija especies vegetales con poca demanda de agua, de corteza dura y libres de resina, aceites o cera. Deje huellas con ripio para el tránsito de vehículos. No edifique en la proximidad de los árboles. La construcción debe estar a una distancia mínima de una vez la altura que llegará a crecer el árbol			X
7.3		¿Usted tiene un programa de desmalezado y limpieza de áreas alrededor de edificaciones del centro de trabajo? Retire periódicamente malezas y vegetación seca.			X
7.4		¿La edificación de su centro de trabajo cuenta con techos, paredes y aleros de material combustible? Reemplácelo por material incombustible o agregue revestimiento incombustible.			X
7.5		¿Usted coordina y realiza trabajos en conjunto con dueños de predios o empresas alrededor para prevenir incendios forestales? Mantenga comunicación con los involucrados sobre medidas de prevención y mitigación de incendios.			X
7.6		¿Puesto que el centro de trabajo comparte la edificación, usted cuenta con un plan de la instalación principal? Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.			X
7.7		¿Usted cuenta con herramientas adecuadas para despejar un área que sirva de cortafuego? Tenga a mano elementos para combatir el fuego (pala, rastrillo, balde, etc.) considerando que lo esencial es romper la continuidad del combustible mediante la construcción de una línea libre de vegetación.			X

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	7. INCENDIO FORESTAL (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
7.8	1	¿Los trabajadores son capacitados respecto a causas y factores que influyen respecto a incendios forestales? Capacitar a trabajadores respecto a la prevención de incendio, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Se debe solicitar	X		
7.9	1	¿Si se requiere evacuar, usted cuenta con un procedimiento para evacuar a las personas? Planifique diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.	X		
7.10	1	¿Se determinaron las zonas de seguridad? Determine Zonas de Seguridad en torno al centro de trabajo. Deben ser lugares al menos de 50 metros de radio y libres de vegetación. Lechos de río, con agua o sin ella, suficientemente anchos pueden evaluarse	X		
		Otra			
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	13. SEQUÍA	SI	NO	N/A
13.1	1	¿Usted implementa un sistema de acumulación de agua para consumo humano? Si tiene problemas de disponibilidad de agua para el consumo de las personas que trabajan en el centro de trabajo, es recomendable que se instale estanques de una capacidad suficiente para cubrir las necesidades de las personas en el centro.	x		
13.2	1	¿Usted toma las medidas necesarias para aprovechar al máximo el agua que se utiliza? Implemente un sistema para acumular el agua utilizada en lavamanos y ducha, le permitirá re utilizarla en riego (Por ejemplo)	x		
13.3	1	¿Usted toma las medidas necesarias para optimizar o disminuir el consumo de agua? Instale grifería o artefactos para el baño bajo consumo de agua. Certificado Azul: Es un Acuerdo de Producción Limpia que busca promover la eficiencia hídrica en las empresas. Los gastos incurridos en el cumplimiento de esto, pueden rebajarse de la base imponible, siempre y cuando tengan por objeto la utilización sustentable del recurso hídrico. Capacitar a las personas que trabajan ahí, y a sus familias, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)			X
13.4	1	¿Usted tiene implementado algún sistema para acumular agua por precipitaciones? Existen medidas bastante simples para colectar agua de rocío o agua de lluvia. Puedes obtener más información en los siguientes links: https://biblioteca.inia.cl/bitstream/handle/123456789/6475/NR40386.pdf?sequence=1&isAllowed=y https://www.chileagricola.cl/captacion-y-acumulacion-agua-lluvia/			X
		Otra			X

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	14. INUNDACION POR ANEGAMIENTO POR AGUAS LLUVIA	SI	NO	N/A
14.1	1	<p>¿En el caso que su centro de trabajo se haya inundado en el pasado, se tomaron las medidas necesarias para que esta situación no se repita?</p> <p>En los lugares que se ha acumulado agua en el pasado, construye canales (protegidos para que no exista riesgo de que las personas se lesionen), para evacuar las aguas hacia desagües de aguas lluvia.</p> <p>Disponga de motobombas de agua para evacuar aguas lluvia hacia desagües.</p> <p>Construya o instale protecciones en aquellos lugares por donde ha ingresado agua en el pasado.</p>	X		
14.2	1	<p>¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua?</p> <p>Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar.</p> <p>En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúralos de forma que pueda cortar la energía.</p> <p>Consulta a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.</p>	X		
14.3	1	<p>¿Usted cuenta con un programa de mantenimiento de todos los sistemas de encausamiento y recolección de aguas lluvias?</p> <p>Se debe realizar mantenimiento y limpieza periódica de estos sistemas, sobre todo ante alertas de precipitaciones intensas.</p>	X		
14.4	1	<p>¿Todos los trabajadores de su centro de trabajo están capacitados en amenaza de inundación por aguas lluvias?</p> <p>Debe capacitarlos respecto al monitoreo de los causes de agua, acciones a realizar para evitar ingreso de agua y procedimiento de evacuación.</p> <p>Todo centro de trabajo debe capacitar a sus trabajadores respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)</p>	X		
14.5	1	<p>¿Se determinaron las zonas de seguridad?</p> <p>Deben ser lugares que no hayan sido inundados en el pasado. Espacios abiertos con cierta pendiente deberían no inundarse.</p> <p>En caso de emitirse una alerta por anegamiento, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias).</p> <p>Las vías de evacuación y Zonas de Seguridad deben ser adecuadas para personas con algún tipo de discapacidad.</p> <p>Si en el centro de trabajo laboran personas con alguna discapacidad, deben tomarse todas las medidas para adecuar los espacios, condiciones vías de evacuación y Zonas de Seguridad a ellas.</p>	X		
		Otra			X

Autor:
 Fabian Torres B.
 Chief of Operations

Revisor:
 Claudia Hueche
 HSE Advisor Management Chile

Aprobador:
 Matías Labarca
 Comité de Administración

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	17. HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA	SI	NO	N/A
17.1	1	¿Usted implementa las medidas necesarias para que las personas al interior del centro de trabajo no sean lesionadas si se arrojan objetos desde el exterior? Si existen ventanas que den a la calle, cúbrealas con materiales que prevengan la rotura de vidrios o el ingreso de artefactos inflamables.	X		
17.2	1	¿Usted Implementa medidas necesarias para proteger los datos e información de su centro de trabajo? Realice las gestiones o convenio con una empresa que ofrezca servicio de nube virtual. Establezca un procedimiento para que las personas que	X		
17.3	1	¿Usted se encuentra actualizado sobre la información de problemas en la zona en donde se ubica el centro de trabajo? Monitoree mensajes en las redes sociales. Confronta 3 diferentes fuentes confiables	X		
17.4	1	¿En caso de revueltas en la zona, usted sabe cómo actuar? Establezca un protocolo respecto al desalojo del centro de trabajo. Cree un protocolo respecto a fuego en el centro de trabajo debido a artefacto incendiario lanzado desde el exterior y capacite a sus trabajadores.	X		
17.5	1	¿En el centro de trabajo donde laboran personas con discapacidad, usted ha tomado todas las medidas para adecuar los espacios, las condiciones y medidas para que dejen el lugar de forma segura ante situaciones de revueltas? Implemente todas las medidas que requieran las personas con alguna discapacidad y organiza el apoyo que requerirán ante situaciones complejas de evacuación.	X		
17.6		¿En el caso que el centro de trabajo comparta la edificación, usted cuenta con un plan de de la instalación principal? Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.			X
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	17. HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA	SI	NO	N/A
17.7	1	¿Se determinaron las zonas de seguridad? Analice cuáles son los lugares en el entorno donde usualmente no ocurren problemas. Identifique vías, internas y externas, y salidas del centro de trabajo que se utilizarán para llegar a lugares más seguros. (Analizar cuáles son las vías en el exterior del centro de trabajo y el sentido hacia el que desplazarse para alejarse del lugar, donde normalmente no han sucedido hechos de violencia) Prefiera lugares donde usualmente haya movilización pública disponible.	X		
		Otra			

Autor: Fabian Torres Chief of Operations	Revisor: Claudia Hueche HSE Advisor Management Chile	Aprobador: Matías Labarca Comité de Administración
--	--	--

ANEXO VI. Antecedentes de un evento histórico

Evaluación durante el evento (Evaluación Preliminar)

La evaluación primaria o preliminar es un primer registro de la situación de emergencia que luego será comunicada a los organismos de respuesta en función de la asistencia que se requiera, también (según si ya se controló el evento) su evolución y posible impacto sobre las personas, los bienes y la actividad del centro de trabajo. El objetivo es registrar y proporcionar información del evento a organismos de respuesta, trabajadores y otras partes interesadas de lo que está ocurriendo y cuáles acciones permitirán cuidar a las personas y si es posible, dependiendo de la amenaza, su control. Esta evaluación, debe realizarse durante los primeros momentos del evento, o a la brevedad posible, una vez que estén dadas las condiciones de seguridad para ello. Debe ser recopilada por la persona que está a cargo en el centro de trabajo y proporcionada a los organismos de respuesta (Servicio de Salud, Bomberos, Carabineros de Chile u otro que corresponda).

Pregunta	Respuesta
¿Qué sucedió?	Robo de sucursal bancaria
¿Cuál es la situación de las personas?	No hubo lesionados
¿Hubo daño a las instalaciones?	No
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidos?	Se interrumpió el funcionamiento de la sucursal bancaria

Decisiones frente a la emergencia

Las decisiones se deben definir y llevar a cabo de manera paralela a la evaluación inicial del evento. Estas deben adoptarse por quién esté a cargo del centro de trabajo o por quién se establezca, de acuerdo con las necesidades del momento.

Independiente de las acciones que se estén realizando, debe registrarse, al menos, lo siguiente:

Pregunta	Respuesta
¿Se requieren acciones inmediatas?	No la sucursal bancaria ya no forma parte de la comunidad
Decisiones adicionales respecto de las personas	N/A
Decisiones adicionales respecto de las personas	N/A
Decisiones sobre continuidad operacional	N/A
Observaciones	N/A

Evaluación después del evento

Autor:
Fabian Torres
Chief of OperationsRevisor:
Claudia Hueche
HSE Advisor Management ChileAprobador:
Matías Labarca
Comité de Administración

Ocurrido el evento, se debe analizar la efectividad del Plan implementado por la empresa, consignando por escrito tal evaluación, consignando al menos la siguiente información:

Pregunta	Respuesta
¿Las medidas implementadas fueron efectivas?	si
¿Hubo personas lesionadas?	NO
¿Hubo daño a las instalaciones?	NO
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidas?	El funcionamiento de la sucursal bancaria

Plan de respuesta ante la emergencia de gestión de desastres

Comunidad
Edificio BURGOS